



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 18 de noviembre de 2024	No.16
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 18 de noviembre de 2024
Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Toma de protesta al Diputado Suplente Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	30
• Asuntos Generales.....	49
• Clausura de la Sesión.....	49

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo**

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Toma de protesta al Diputado Suplente Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.
- Discusión y aprobación, del **Acta Número 15**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas, Diputados, a quienes nos acompañan en el área de graderías, bienvenidos. Y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, muy buena tarde. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaibán Ongay**, informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Les pido, un momentito Diputado Secretario, les pido orden compañeros y a los que no estén acreditados, nuevamente les pido se retiren del Pleno. Adelante, Diputado Secretario.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta. Con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **28** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del **18 de noviembre del 2024**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y, 83, numeral 3, de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente sesión para su discusión y votación, **dos dictámenes** al presente Orden del Día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Toma de protesta al Diputado Suplente Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. **V.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 15, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre del 2024; **VI.** Correspondencia; **VII.** Iniciativas. **VIII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenta solicitud a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente los mecanismos necesarios para que sean instaladas las Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, en los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, asimismo, las que ya están instaladas en los Municipios de Victoria, Reynosa y Mante, hacerlas funcionales, así también, respecto a los actuales procedimientos lentos y burocráticos en la presentación de denuncias y/o querellas que interponen las y los ciudadanos ante la Fiscalía Especializada en la Investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razones de género y sus Unidades Especializadas, se insta a otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025. **IX.** Asuntos Generales; y **X.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con base en el siguiente punto del Orden del Día, es de conocimiento para esta Presidencia que se encuentra presente en este Recinto, el **Ciudadano Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Diputado Suplente**, quien fuera llamado para que en términos del artículo 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, rinda la **protesta de ley** ante este Pleno Legislativo al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura. En ese tenor, y términos de lo dispuesto por los artículos 77, numeral 8 y 82, numeral 1, inciso a) de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia determina declarar la parte relativa de la sesión con el **carácter de Solemne**, a efecto de llevar a cabo el acto de referencia, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas antes referidas.

Presidenta: Para efecto de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19, numeral 4, inciso g) del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento interno, se comisiona a las Diputadas y Diputados: **Diputado Armando Prieto Herrera, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, y Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente**, para que trasladen hasta este Salón de Sesiones y le indiquen su ubicación de su curul al Diputado Suplente, para que rinda la protesta de ley.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tengo a bien declarar un receso, en tanto la Comisión designada cumple con su encomienda.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Invito a las Diputadas y Diputados a rendir la protesta constitucional del Diputado Suplente como integrante de la Legislatura 66.

Todos los compañeros, por favor, de pie.

Presidenta: Ciudadano Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado, que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Sí, protesto.

Presidenta: Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. ¡Bienvenido compañero Diputado!

Favor de tomar asiento.

Presidenta: Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva, tenga a bien incluirlo en el registro de asistencia, así como en las votaciones que se efectúen en la presente sesión. Agotado el acto Solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la Sesión con el carácter de Ordinaria.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 15**, para que sea aprobada por este Pleno; por lo que, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año en curso, implícitos en el **Acta número 15**, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por unanimidad** la propuesta de retirar un dictamen del Orden del Día para una sesión posterior. **2.- Se aprueba por: 30 votos a favor**, el contenido del Acta número 14, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 07 de noviembre del año en curso. **3.- Se aprueba por: 32 votos a favor**, la solicitud de Licencia del **Diputado Alberto Lara Bazaldúa**, en consecuencia, se expide la resolución correspondiente y se procederá a llamar al suplente, para los efectos legales correspondientes. **4.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un bien inmueble municipal a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, para la*

operación de una escuela de educación media superior. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Palmillas, Tamaulipas, la donación de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno del Estado, mediante la Coordinación Estatal de Protección Civil, para la construcción del Centro Regional de Protección Civil. Con proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte de Altamira, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita al Titular del Instituto del Deporte en Tamaulipas, un informe detallado sobre las acciones realizadas en materia de supervisión, planeación y organización del uso de espacios públicos para la actividad física, con la finalidad de comprender y evaluar los esfuerzos emprendidos en la optimización, acceso y aprovechamiento de los espacios deportivos en cada municipio. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona Titular la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones, estrategias de prevención, distribución y concientización de la Cartilla Estatal de Salud de la Mujer, con el propósito de fortalecer el control y seguimiento de todas aquellas acciones dirigidas a la promoción de la salud, la prevención, la detección oportuna y el control de las enfermedades, en aras de contribuir al bienestar integral de las mujeres en el Estado. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, a fin de que, aprovechando el reciente inicio de sus administraciones, realicen un análisis y, eventualmente, una actualización de sus reglamentos y normativa municipal. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 15**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Francisca Castro Armenta. Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia. Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Presidenta: Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, *Iniciativa con Punto de Acuerdo con relación al precio de garantía de sorgo*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Gobernación y de Desarrollo Rural*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente

Secretario: Se recibió del **Dr. Armando Martínez Manríquez**, **Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación, mediante el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de una fracción de terreno propiedad de su Hacienda Municipal, a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar, número 43 de Altamira*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Dr. Armando Martínez Manríquez**, **Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas**, *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la celebración de un contrato de donación, mediante el cual se transfiere gratuitamente un predio rústico denominado “La Soledad”, ubicado en el Ejido Agua de Castilla, con una superficie de 10 hectáreas, propiedad del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia Campus Altamira*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las *comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales*, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las **Diputadas y Diputados**, **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo** y **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**. Adelante, Diputada.

Presidenta: **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Gracias. Con el permiso de la Presidencia, saludo a todos los que nos ven en galerías y por medio de los medios en los que estamos presentes y saludo a toda la gente que está en la parte de arriba. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al efecto me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios incorpore el contenido íntegro de la misma, en el registro parlamentario y Diario de los Debates al tenor de la siguiente: **OBJETIVO DE LA INICIATIVA.** La presente iniciativa de decreto tiene el objeto incluir el enfoque de economía circular y atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas para fomentar los principios de la economía circular, con el propósito avanzar hacia el nuevo paradigma de gestión integral de residuos y nuevo modelo de producción y consumo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada en septiembre de 2015, presenta una visión innovadora de promover la sostenibilidad ambiental, social y económica en los 193 Estados miembros firmantes. En el ámbito internacional, se impulsa otra manera de gestión de residuos que está estrechamente relacionado con la economía y visión del desarrollo sostenible, el cual corresponde a la economía circular. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sostiene que: “Nuestro sistema económico actual se puede describir como una “economía lineal”; se basa en un modelo de extracción de materia prima de la naturaleza, en el que se crean productos a partir de ella y luego se los desecha como residuos. Actualmente, solo el 7,2 % del material utilizado se recicla y se vuelve a insertar en la economía. Esto genera un impacto significativo sobre el medio ambiente, y agrava las crisis del clima, de la biodiversidad y de la contaminación. La economía circular, en contraposición, apunta a minimizar los desechos y a promover un uso sostenible de los recursos naturales a través de diseños de productos más inteligentes, con una vida útil más prolongada, de un mayor reciclaje, y de la regeneración de la naturaleza” Con este nuevo enfoque de gestión de residuos es viable resolver distintos problemas prevalentes en la sociedad actual, tales como la biodiversidad y contaminación porque impulsa un proceso cíclico que maximiza el reciclaje. Este enfoque de economía circular representa diversos beneficios en la utilización de recursos naturales que está más acorde a los ciclos de vida y representa soluciones a los problemas globales que atañen a la sociedad humana e impulsa el aceleramiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La economía circular representa un nuevo modelo de economía, tal como lo concibe el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo “menos materias primas, menos residuos, menos emisiones” e impulsa un cambio hacia un modelo sostenible que concibe como “un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. En nuestro país respecto a la prevención y manejo integral de los residuos sólidos urbanos, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su artículo 96, establece lo siguiente: en entidades federativas y los municipios en los que el ámbito de sus respectivas competencias lo propongan el propósito de promover la reducción de la generación valorización y gestión integral de los residuos sólidos y urbanos y de manejo especial a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo deberán de llevar a cabo las siguientes acciones. 1. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia; 2. Diseñar e instrumentar programas para incentivar a los grandes generadores de residuos a reducir su generación y someterlos a un manejo integral; 3. Promover la suscripción de convenios con los grandes generadores de residuos, en el ámbito de su competencia, para que formulen e instrumenten los planes de manejo de los residuos que generen”. Dichas acciones están orientadas a mejorar la gestión integral de los residuos por parte de los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales, Respecto a las legislaciones estatales, la economía circular paulatinamente se ha ido incorporando en distintos instrumentos normativos, que a continuación se citan algunos: Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango, la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, en nuestro Estado en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, incluye la prevención y gestión integral de residuos del Estado, en particular en el artículo 118 establece que: 1. Las disposiciones de este Libro

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable por medio de la prevención de la generación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; la gestión integral de los mismos a través de su minimización, valorización y aprovechamiento, en su caso; y la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados de estos residuos. 2. En la aplicación del presente Libro, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, A pesar de que la ley citada incluye diversas acciones encaminadas a mejorar la gestión integral de los residuos, en el mismo sentido de la Ley General anteriormente referida, no incluye el enfoque de la economía circular y los principios que permiten trascender la economía lineal. Es por ello que, la economía circular es un nuevo paradigma con principios que permiten mejorar la gestión de los residuos con menor impacto a la naturaleza y maximizando el uso de los recursos disponibles. En este sentido, los gobiernos estatales y Legislaturas deben comenzar a impulsar la economía circular que está en sintonía con el ámbito internacional para trascender la economía lineal que demanda acciones concretas para avanzar hacia sociedades sostenibles y protectoras del medio ambiente y bienestar del pueblo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 120; SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII BIS DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis. Muchísimas gracias. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

**“H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:
PRESENTE.**

La suscrita Diputada **Ana Laura Huerta Valdovinos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene el objeto incluir el enfoque de economía circular y atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas para fomentar los principios de la economía circular, con el propósito avanzar hacia el nuevo paradigma de gestión integral de residuos y nuevo modelo de producción y consumo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, adoptada en septiembre de 2015, presenta una visión innovadora para

promover la sostenibilidad ambiental, social y económica en los 193 Estados Miembros firmantes. La Agenda 2030 constituye un plan integral que busca impactar en las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, y establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas integradas y esenciales, las cuales sirven como herramientas de planificación y evaluación tanto a nivel nacional como local.

El ODS 12 centra la atención en garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, en concreto en la meta 12.5 reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización. Este objetivo representa el impulso de diferentes modos de gestión de residuos con procesos que permitan el máximo aprovechamiento.

SEGUNDA. En el ámbito internacional se impulsa otra manera de gestión de residuos que está estrechamente relacionado con la economía y visión del desarrollo sostenible, el cual corresponde a la economía circular. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sostiene que:

“Nuestro sistema económico actual se puede describir como una “economía lineal”; se basa en un modelo de extracción de materia prima de la naturaleza, en el que se crean productos a partir de ella y luego se los desecha como residuos. Actualmente, solo el 7,2 % del material utilizado se recicla y se vuelve a insertar en la economía. Esto genera un impacto significativo sobre el medio ambiente, y agrava las crisis del clima, de la biodiversidad y de la contaminación.

La economía circular, en contraposición, apunta a minimizar los desechos y a promover un uso sostenible de los recursos naturales a través de diseños de productos más inteligentes, con una vida útil más prolongada, de un mayor reciclaje, y de la regeneración de la naturaleza”.

Con este nuevo enfoque de gestión de residuos es viable resolver distintos problemas prevalecientes en la sociedad actual, tales como la biodiversidad y contaminación porque impulsa un proceso cíclico que maximiza el reciclaje. Este enfoque de economía circular representa diversos beneficios en la utilización de recursos naturales que esta más acorde a los ciclos de vida y representa soluciones a los problemas globales que atañen a la sociedad humana e impulsa el aceleramiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la Fundación Ellen MacArthur reconoce que la economía circular se “basa en tres principios, todos impulsados por el diseño: eliminar los residuos y la contaminación, circular los productos y materiales (en su valor más alto) y regenerar la naturaleza”. Con estos principios se implementa un nuevo enfoque que trasciende la prevaleciente actividad económica que supone que los recursos

son infinitos y esto compromete los recursos actuales y de las generaciones futuras. Por el contrario, como en la realidad la naturaleza cuenta con recursos finitos, entonces las actividades económicas deben responder a estos ciclos de vida de los recursos y cambiar la perspectiva.

En consecuencia, la economía circular representa un nuevo modelo de economía, tal como lo concibe el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo “menos materias primas, menos residuos, menos emisiones” e impulsa un cambio hacia un modelo sostenible que concibe como “un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende”.

TERCERA. Respecto a la prevención y manejo integral de residuos sólidos urbanos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece que la regulación de la generación y manejo integral de los residuos urbanos y los residuos de manejo especial, se realice mediante la Ley en comento y las disposiciones emitidas por las legislaturas de las entidades federativas, tal como se expresa en el artículo 95. Mientras que en el artículo 96 de la Ley citada establece, entre otras acciones, que:

“las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia...
- II. Diseñar e instrumentar programas para incentivar a los grandes generadores de residuos a reducir su generación y someterlos a un manejo integral;
- III. Promover la suscripción de convenios con los grandes generadores de residuos, en el ámbito de su competencia, para que formulen e instrumenten los planes de manejo de los residuos que generen”

Dichas acciones están orientadas a mejorar la gestión integral de los residuos por parte los gobiernos de las entidades federativas y los gobiernos municipales, mediante distintas actividades relacionadas con la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

generación, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos; así como en la gestión integral de los distintos tipos de residuos.

CUARTA. Respecto a las legislaciones estatales, la economía circular paulatinamente se ha ido incorporando en distintos instrumentos normativos, que a continuación se citan algunos:

- a) Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango, que en la fracción XLV del artículo 3 entiende a la economía circular como “Modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido”, y además la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado de Durango tiene la atribución para promover la economía circular y la reconoce como “instrumento económico para que las personas físicas y morales que generen residuos sólidos, implementen en sus operaciones los principios de Economía Circular, los cuales pretenden preservar y mejorar el capital natural, mantener el valor de los productos en la economía el mayor tiempo posible y minimizar la generación de residuos”.
- b) En la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, en la fracción XVII del artículo 3 se entiende a la economía circular como “Sistema económico que busca erradicar el valor destruido en las cadenas económicas y que parte de la disminución del consumo de materias primas vírgenes, con el objetivo de minimizar el desperdicio de materiales, completando las cadenas económicas y ambientales del flujo de recursos, garantizando reducir el impacto al ambiente derivado de las actividades económicas de fabricación y consumo a través de líneas de acción como la incorporación de productos de bajo impacto ambiental, la eficiencia energética, el rediseño de productos, el reciclaje, la creación de empleos y la dignificación de los mismos, la equidad social, la inclusión de los sectores vulnerados, el acceso universal a los derechos humanos fundamentales y el desarrollo de nuevas tecnologías”.
- c) En la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, en la fracción III Bis del artículo 4 se define la economía circular como “Modelo de producción y consumo que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo posible la generación de residuos”.

QUINTA. En el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas incluye la prevención y gestión integral de residuos del Estado, en particular en el artículo 118 establece que:

1. Las disposiciones de este Libro tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable por medio de la prevención de la generación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; la gestión integral de los mismos a través de su minimización, valorización y aprovechamiento, en su caso; y la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con estos residuos.
2. En la aplicación del presente Libro, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar los principios contenidos en la Ley General de Residuos.

A pesar de que la Ley citada incluye diversas acciones encaminadas a mejorar la gestión integral de los residuos, en el mismo sentido de la Ley General anteriormente referida, no incluye el enfoque de la economía circular y los principios que permiten trascender la economía lineal.

SEXTA. En suma, la economía circular es un nuevo paradigma con principios que permiten mejorar la gestión de los residuos con menor impacto a la naturaleza y maximizando el uso de los recursos disponibles. En este sentido, los gobiernos estatales y legislaturas comienzan a impulsar la economía circular que esta en sintonía con el ámbito internacional para trascender la economía lineal que demanda acciones concretas para avanzar hacia sociedades sostenibles y protectoras del medio ambiente y bienestar del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, el siguiente cuadro comparativo y proyecto de decreto:

Código para el Desarrollo Sustentable del Estado De Tamaulipas (vigente)	Propuesta Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
<p>ARTÍCULO 119. Para los efectos del presente Libro, se observarán las definiciones contenidas en la Ley General de Residuos y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como las siguientes:</p> <p>I a VII...</p> <p>VIII a XXX</p>	<p>ARTÍCULO 119...</p> <p>I a VII...</p> <p>VII Bis. Economía circular: Modelo de producción y consumo para minimizar la generación de residuos y maximizar la utilización en la economía para avanzar hacia el desarrollo sostenible;</p> <p>VIII a XXX</p>
<p>ARTÍCULO 120. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a IX...</p> <p>X. Diseñar, proponer y gestionar el establecimiento y aplicación de los instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto prevenir o reducir la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable;</p> <p>XI a XXVIII</p>	<p>ARTÍCULO 120...</p> <p>I a IX...</p> <p>X. Diseñar, proponer y gestionar el establecimiento y aplicación de los instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto prevenir o reducir la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable, así como la implementación del enfoque y principios de la economía circular;</p> <p>XI a XXVIII</p>

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 120; SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII BIS DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único. Se reforma la fracción X del artículo 120; se adiciona la fracción VII Bis del artículo 119 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 119. Para los efectos del presente Libro, se observarán las definiciones contenidas en la Ley General de Residuos y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como las siguientes:

I a VII. ...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VII Bis. Economía circular: Modelo de producción y consumo para minimizar la generación de residuos y maximizar la utilización en la economía para avanzar hacia el desarrollo sostenible;

VIII a XXX. ...

ARTÍCULO 120. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

I a IX. ...

X. Diseñar, proponer y gestionar el establecimiento y aplicación de los instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado que tengan por objeto prevenir o reducir la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable, **así como la implementación del enfoque y principios de la economía circular;**

XI a XXVIII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS”

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, se turna a las **comisiones unidas de Desarrollo Sustentable y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**.

Presidenta: Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se determinó que la participación de las Diputadas y Diputados en el apartado de iniciativas sea hasta por cinco minutos, y debiendo entregar la iniciativa a esta Mesa Directiva.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos lo que están aquí presentes, y agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa: La suscrita en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y en esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, presento **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. En México, cada persona es titular de derechos fundamentales reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Como representantes del pueblo, tenemos la obligación y responsabilidad de proponer y legislar acciones tendentes a combatir las desigualdades y que tengan como finalidad el mayor bienestar y goce de los derechos humanos. Cumplir con este gran reto no es una tarea sencilla, requiere de mucho esfuerzo pero debemos abatir esa brecha que por muchos años aumentó para los grupos más vulnerables. Estos grupos son aquellos que por sus condiciones pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidades, mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, entre otros. Por ello, a través de la presente acción legislativa se propone incorporar en el Código Municipal de Tamaulipas, que todas las oficinas de la Administración Pública Municipal donde se brinden servicios al público destinen una ventanilla para la atención preferente e inmediata para las personas con discapacidad, adultos mayores y

mujeres embarazadas, contando además con el personal debidamente capacitado para proporcionar la atención adecuada. Lo anterior, en virtud de que son los gobiernos municipales el principal y más cercano puente que tienen las y los ciudadanos con su gobierno, en ellos se realizan diversos trámites y gestiones que requieren la presencia física de las personas que requieren el servicio. Por lo expuesto, me permito poner a consideración este tema a fin de que sea dictaminado y votado en su momento. Es cuanto, Presidenta.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A LA FRACCIÓN LXII DEL ARTÍCULO 49, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto incorporar en el Código Municipal de Tamaulipas, que todas las oficinas de la Administración Pública Municipal donde se brinden servicios al público destinen una ventanilla para la atención preferente e inmediata para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, contando además con el personal debidamente capacitado para proporcionar la atención adecuada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México cada persona es titular de derechos fundamentales y reconocidos por la ley; la igualdad sustantiva alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en la vida cotidiana. Como representantes del pueblo, tenemos la obligación y responsabilidad de proponer y legislar acciones tendentes a combatir las desigualdades y que tengan como finalidad el mayor bienestar y goce de los derechos humanos.

Cumplir con este gran reto no es una tarea sencilla, requiere de mucho esfuerzo y de una real conjugación de voluntades, las cuales deben abatir esa brecha que por muchos años se acrecentó para los grupos más vulnerables.

Estos grupos son aquellos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos.

Dentro de este grupo se encuentran insertas las personas adultas mayores, personas con discapacidades, mujeres, niñas, niños, adolescentes, pueblos indígenas, entre otros.

Estos grupos representan realmente una prioridad para el Estado, por ello, debemos de trabajar ardua y permanentemente, a fin de garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos humanos.

Ahora bien, sin duda alguna, se ha logrado un avance significativo en brindarles a estos sectores de la sociedad una mayor atención, sin embargo, siempre existirán formas de poder implementar nuevas y mejores acciones en su favor.

Por ello, a través de la presente acción legislativa se propone incorporar en el Código Municipal de Tamaulipas, que todas las oficinas de la Administración Pública Municipal donde se brinden servicios al público destinen una ventanilla para la atención preferente e inmediata para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, contando además con el personal debidamente capacitado para proporcionar la atención adecuada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Lo anterior, en virtud de que son los gobiernos municipales el principal y más cercano puente que tienen las y los ciudadanos con su gobierno, en ellos se realizan diversos trámites y gestiones que requieren la presencia física de las personas que requieren el servicio.

Compañeras y compañeros Diputados, es importante ponernos en los zapatos de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad y de las mujeres embarazadas, pues en lo que para algunos de nosotros representa una acción relativamente sencilla como lo es el acudir a realizar un trámite, para ellas y ellos representa un verdadero reto, de ahí, la importancia de la presente iniciativa.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. - Se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción LXII del artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

Fracciones I. a la LXI. ...

LXII.- Promover la participación de organismos públicos, privados y de la sociedad civil en acciones para la igualdad sustantiva y no discriminación.

Además, las oficinas de la Administración Pública Municipal, donde se brinden servicios al público, podrán destinar una ventanilla para la atención preferente e inmediata para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. Asimismo, toda ventanilla o módulo de atención al público que sea instalada deberá contar con las normas vigentes de accesibilidad.

Para efectos del párrafo anterior, los Municipios contarán con personal debidamente capacitado y competente, el cual trabajará de manera coordinada y en los parámetros de intervención social que determinen las dependencias y entidades de la administración pública local.

Fracciones LXIII. a la LXVIII.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 18 de noviembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, hasta por cinco minutos. Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, hasta por cinco minutos, Diputada.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; saludo a las y los Diputados presentes, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por las distintas plataformas digitales. "Amar a un animal despierta rincones profundos de nuestra alma que de otro modo permanecerían en silencio". Desde que los seres humanos habitamos el planeta Tierra, los animales forman parte de nuestras vidas y nuestra sostenibilidad, ayudando no sólo en tareas de fuerza, sino que contribuyen un importante parte de sustento. Por ello, desde hace 100 años, se creó la Organización Mundial de

Sanidad Animal (OMSA), de la cual México es miembro, y se reúnen para tratar una misma preocupación: la sanidad y el bienestar animal. De acuerdo a la Organización Mundial de la Sanidad Animal, el bienestar animal es el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere. Hoy en día, se ha vuelto un tema de gran importancia, derivado de la exigencia social para que se implementen sistemas jurídicos que contemplen y consideren al Bienestar Animal dentro de los procesos de explotación o crianza de las distintas especies. Actualmente, México es firmante de varios Tratados y Convenios Internacionales que promueven el bienestar animal, entre ellos la Declaración Universal sobre el bienestar animal, el cual, insta a los países a implementar medidas que lo garanticen, considerando que los animales son seres sintientes y merecen un trato digno y ético. En este mismo sentido, es de resaltar la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual en su objetivo 15, alienta la protección de los ecosistemas terrestres, donde los animales, tanto domésticos como de vida silvestre, son componentes esenciales. En el presente la protección animal es un tema recurrente y preocupante para todas y todos los mexicanos, tan es así que, recientemente se reformaron la Constitución Política Nacional y la local de Tamaulipas, para reconocer a los animales como seres sintientes, obligando jurídicamente a toda persona a respetar la vida y la integridad de los animales. Es ampliamente conocido que en muchos Estados, incluido Tamaulipas, el uso de animales de carga, monta y labranza siguen siendo una práctica extendida. Sin embargo, esta actividad se lleva a cabo en condiciones que, en muchos casos, resultan denigrantes, insalubres y, en ocasiones, incluso aberrantes, vulnerando así los derechos fundamentales que los protegen como seres sintientes. No obstante, para proteger de estas acciones a los animales, en Tamaulipas se cuenta con la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en la cual se establecen las normas técnicas estatales, criterios generales de carácter obligatorio, con el objeto de establecer los requisitos, especificaciones, condiciones, parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana, así como las obligaciones de todo propietario, poseedor o encargado de animales y por su puesto las infracciones. Sin embargo, hoy en día se carece de un control y registro efectivo de estos animales, los cuales son usados de manera excesiva, sin los cuidados necesarios y en circunstancias atroces que ponen en peligro su vida y a la comunidad. Lo anterior, ha generado accidentes vehiculares, y casos en que los animales simplemente caen por agotamiento o por no contar con las herraduras adecuadas para caminar en calles asfaltadas. Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar disposiciones en la Ley de Protección Animal del Estado de Tamaulipas, que establezcan la obligación de conformar un padrón municipal y un sistema de revisiones de salud bimestrales para animales utilizados en actividades de carga, arrastre y transporte, con el fin de garantizar su bienestar físico, emocional y asegurar condiciones de trabajo dignas y prevenir situaciones de maltrato. Como podemos ver, estas disposiciones buscan también promover la responsabilidad de los propietarios, reducir riesgos de accidentes en la vía pública y alinear el marco normativo estatal con estándares nacionales e internacionales, en materia de bienestar animal. Aunado a lo anterior, con la presente adecuación se faculta a los municipios para sancionar y concientizar en el tema de bienestar y protección animal, mediante un plan de trabajo para supervisar entre otros temas, el uso correcto de los equinos en todo Tamaulipas. Es importante destacar que, esta propuesta no busca añadir una carga laboral a los ayuntamientos, sino fortalecer su rol de protección y bienestar de las especies bajo su jurisdicción, y en ese sentido, la presente acción legislativa refuerza sus atribuciones conferidas para actuar en favor de los animales, permitiéndoles implementar y supervisar un sistema de registro y salud de animales de carga y asegurar una atención preventiva, responsable y humanitaria en favor de los animales. Por otro lado, la ley contempla al maltrato solamente como acciones u omisiones que ponen en peligro la vida de los animales, mientras tanto el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, sanciona también aquellas situaciones que ponen en peligro su integridad. Una verdadera Ley de Protección Animal, debería necesariamente de buscar proteger no solo la vida, sino también la integridad de los animales. En este mismo sentido, debería derogarse la fracción II del artículo 49 de la ley. Si bien todo aquel que denuncia una sospecha de maltrato tienen el derecho de desistir en su denuncia, ello no debe obstar para que la autoridad sece la inspección, la inspección debe continuar de oficio hasta su conclusión con la finalidad de no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

permitir que animales en situación de maltrato permanezcan en indefensión. Solicito se inserte esta iniciativa de manera íntegra en los Diarios de los Debates de esta sesión. Atentamente Diputada Cynthia Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN VIII; 4, FRACCIÓN VI; 12, FRACCIÓN IV; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO X, PARA QUEDAR COMO “DE LOS ANIMALES DE MONTA, CARGA, ARRASTRE, TRANSPORTE Y TIRO”; 23, FRACCIONES III, VIII Y IX; 38, PÁRRAFOS 1, 5 Y 6; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS, A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Amar a un animal despierta rincones profundos de nuestra alma que de otro modo permanecerían en silencio”

Cynthia Jaime

Desde que los seres humanos habitamos el planeta Tierra, los animales forman parte de nuestras vidas y nuestra sostenibilidad, ayudando no sólo en las tareas de fuerza, sino que constituyen un medio de sustento, por ello, desde hace 100 años, se creó la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), de la cual México es miembro, y se reúnen para tratar una misma preocupación: **la sanidad y el bienestar animal**.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA), el bienestar animal es el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere.

Hoy en día, se ha vuelto un tema de gran importancia, derivado de la exigencia social para que se implementen sistemas jurídicos que contemplen y consideren al Bienestar Animal dentro de los procesos de explotación o crianza de las distintas especies.

Actualmente, México es firmante de varios tratados y convenios internacionales que promueven el bienestar animal, entre ellos la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal (DUA), el cual, insta a los países a implementar medidas que lo garanticen, considerando que los animales son seres sintientes y merecen un trato digno y ético.

En ese mismo sentido, es de resaltar la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual en su objetivo 15, alienta la protección de los ecosistemas terrestres, donde los animales, tanto domésticos como de vida silvestre, son componentes esenciales.

En el presente, la protección animal es un tema recurrente y preocupante para todas y todos los mexicanos, tan es así que, recientemente se reformó la Constitución Política Nacional y Local en Tamaulipas, para reconocer a los animales como seres sintientes, obligando jurídicamente a toda persona a respetar la vida y la integridad de los animales.

Es ampliamente conocido que en muchos estados, incluido Tamaulipas, el uso de animales de carga, monta y labranza sigue siendo una práctica extendida. Sin embargo, esta actividad se lleva a cabo en condiciones que, en muchos casos, resultan denigrantes, insalubres y, en ocasiones, incluso aberrantes, vulnerando así los derechos fundamentales que los protegen como seres sintientes.

No obstante, para proteger de estas acciones a los animales, en Tamaulipas se cuenta con la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en la cual se establecen las normas técnicas estatales, criterios generales de carácter obligatorio, con el objeto de establecer los requisitos, especificaciones, condiciones,

parámetros y límites permisibles en el desarrollo de una actividad humana, así como las obligaciones de todo propietario, poseedor o encargado de animales y por su puesto las infracciones.

Sin embargo, hoy en día se carece de un control y registro de estos animales, los cuales son usados de manera excesiva, sin los cuidados necesarios y en circunstancias atroces que ponen en peligro su vida y a la comunidad. Lo anterior, ha generado accidentes vehiculares, al igual que los casos en que los animales simplemente caen por agotamiento o por no contar con las herraduras adecuadas para caminar en calles asfaltadas. Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto incorporar disposiciones en la Ley de Protección Animal del Estado de Tamaulipas, que establezcan la obligación de conformar un padrón municipal y un sistema de revisiones de salud bimestrales para animales utilizados en actividades de carga, arrastre y transporte, con el fin de garantizar su bienestar físico, emocional y asegurar condiciones de trabajo dignas y prevenir situaciones de maltrato.

Como podemos ver, estas disposiciones buscan también promover la responsabilidad de los propietarios, reducir riesgos de accidentes en la vía pública y alinear el marco normativo estatal con estándares nacionales e internacionales en materia de bienestar animal.

Aunado a lo anterior, con la presente adecuación se faculta a los municipios para sancionar y concientizar en el tema de bienestar y protección animal, mediante un plan de trabajo para supervisar entre otros temas, el uso correcto de equinos en todo Tamaulipas.

Es importante destacar que esta propuesta no busca añadir una carga laboral adicional a los ayuntamientos, sino fortalecer su rol de protección y bienestar de las especies bajo su jurisdicción, y en ese sentido, la presente acción legislativa refuerza sus atribuciones conferidas para actuar en favor de los animales, permitiéndoles implementar y supervisar un sistema de registro y salud de animales de carga y asegurar una atención preventiva, responsable y humanitaria en favor de estos animales.

Por otro lado, la Ley contempla al maltrato solamente como acciones u omisiones que ponen en peligro la vida de los animales. Mientras tanto, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, sanciona también aquellas situaciones que ponen en peligro su integridad. Una verdadera ley de protección animal debería necesariamente de buscar proteger no solo la vida sino también la integridad de los animales.

En ese mismo sentido, debería derogarse la fracción II del artículo 49 de la Ley. Si bien todo aquél que denuncie una sospecha de maltrato tiene el derecho de desistirse en su denuncia, ello no debe obstar para que la autoridad cese la inspección. La inspección debe de continuar de oficio hasta su conclusión, con la finalidad de no permitir que animales en situación de maltrato permanezcan en indefensión.

Por lo antes expuesto y en aras de establecer un marco normativo que garantice el bienestar y protección de éstos animales y regular su actividad en Tamaulipas, someto a su consideración el presente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN VI; 3, FRACCIÓN VIII; 4, FRACCIÓN VI Y VXIII; 12, FRACCIÓN IV; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO X, PARA QUEDAR COMO “DE LOS ANIMALES DE MONTA, CARGA, ARRASTRE, TRANSPORTE Y TIRO”; 23, FRACCIONES III, VIII Y IX; 38, PÁRRAFOS 1, 5 Y 6; 43 PÁRRAFO 1; 44 PÁRRAFO 3 Y 49, FRACCIÓN II; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23 BIS, A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Las autoridades...

I. a la V ...

VI. Los dueños o poseedores de animales de trabajo tienen la obligación de sujetarlos, **además de lo establecido en la Fracción V de este artículo**, _a un límite razonable de intensidad de la jornada, a una alimentación reparadora, a darles reposo y a protegerlos contra el temor y el estrés, asegurando las condiciones y trato que les evite ansiedad o sufrimiento;"

VII. a la XII.

ARTÍCULO 3.- Son...

I. a la VI...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

VIII. Los de monta, carga, **arrastre, transporte** y tiro;

IX. a la XVII....

ARTÍCULO 4.- Para...

I. a la V....

VI. Animal para **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**: Los animales que son utilizados por el ser humano para realizar alguna actividad en el desarrollo de su trabajo y que reditúe beneficios económicos a su propietario, poseedor o encargado;

VII. a la XXIV....

XVIII. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, o que ponga en peligro la vida **o la integridad** del animal o que afecte gravemente su salud, así como la sobre explotación de su trabajo.

XIX. a la XXIII.

ARTÍCULO 12. La...

I. a la III....

IV. Las limitaciones razonables del tiempo e intensidad de trabajo que realizan los animales para **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, para espectáculos o en cualquier otra actividad que produzca sufrimiento o ansiedad en los animales.

Para...

El...

CAPÍTULO X DE LOS ANIMALES DE MONTA, CARGA, **ARRASTRE,** **TRANSPORTE Y TIRO**

ARTÍCULO 23.- El propietario, poseedor o encargado de animales para la **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, deberá:

I. y II....

III. Permitir a los animales de **monta, carga, arrastre, transporte y tiro** descansar a intervalos necesarios;

IV. a la VII....

VIII. Impedir el uso de animales enfermos, cojos, con "matadura", heridos o desnutridos, o de hembras en el último tercio del período de gestación, en actividades de **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**;

IX. No prestar o alquilar los animales de **monta, carga, arrastre, transporte y tiro** para realizar otros trabajos similares, después de una jornada de trabajo; y

X. No...

Las...

ARTÍCULO 23 Bis.- El propietario, poseedor o encargado de animales utilizados para **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, especialmente equinos, deberán inscribirlos en el Registro Estatal y Municipal Animal.

Los animales registrados deberán ser sometidos a revisiones de salud de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la presente Ley, por una persona especialista en la medicina veterinaria, debidamente acreditada y autorizado.

Dichas revisiones tendrán como fin garantizar el bienestar y la aptitud física de los animales para el trabajo asignado, así como prevenir el maltrato y el riesgo de colapsos en la vía pública.

El incumplimiento de la obligación de registro y revisión de salud será motivo de sanciones administrativas, las cuales podrán incluir multas económicas, prohibición temporal o definitiva del uso del animal en actividades de **monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, o, en casos graves de maltrato, la confiscación del animal por parte de las autoridades municipales correspondientes, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por la presente Ley, su Reglamento y las demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 38.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos, implementarán cuando menos dos veces al año, campañas de vacunación antirrábica, de esterilización, de protección para perros y gatos, **revisiones de salud para animales utilizados para monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, servicios que se ofrecerán de manera gratuita a los propietarios, poseedores o encargados de esos animales, preferentemente a quienes habiten en zonas marginadas de las ciudades y del campo.

Todos...

Cuando...

Las...

La Secretaría de Salud en el Estado expedirá a través del Centro Antirrábico la placa, el certificado oficial de vacunación antirrábica **y el certificado de buena salud para animales utilizados para monta, carga, arrastre, transporte y tiro**, el cual servirá también como registro de la tenencia de animales. El Centro Antirrábico turnará copia al Ayuntamiento correspondiente para la inscripción en el Registro Municipal Animal.

Las instituciones, colegios o médicos veterinarios y los zootecnistas acreditados ante la Secretaría de Salud, podrán realizar la vacunación antirrábica y expedir la placa y el certificado de vacunación **y de buena salud**, así como también de esterilización, turnando copia de este al Ayuntamiento correspondiente, para incorporarlo al Registro Municipal Animal.

ARTÍCULO 43.- Cualquier persona física o moral podrá denunciar por escrito ante la autoridad que corresponda, los hechos, actos u omisiones que atenten contra la vida o **integridad** de los animales.

Cuando ...

Podrá ...

ARTÍCULO 44.- Para ...

Una vez ...

De existir riesgo inminente para los animales o se pueda poner en peligro su vida o **integridad** debido a actos de crueldad o maltrato hacia ellos, las autoridades competentes, en forma fundada y motivada, podrán ordenar inmediatamente alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I. a la IV.

Las...

La...

ARTÍCULO 49.- Ponen fin...

I.

II. **Derogada.**

III a la V.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO”

Presidenta: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Sergio Ojeda Castillo**, hasta por cinco minutos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores, a las personas que nos visitan en galerías bienvenidos aquí a su casa, la Casa del Pueblo y a todos los que nos ven a través de las redes sociales. Con su permiso de la Mesa Directiva, Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. El objeto de la presente acción legislativa es homologar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas con el Código Penal Federal en razón de la Ley Olimpia, ya que actualmente nuestra legislación presenta un vacío en el uso de la inteligencia artificial (IA) relacionado al delito de la violación de la intimidad. Además, esta armonización tiene el propósito de fortalecer el estado de derecho y establecer un marco legal claro y consistente, evitando las disparidades o contradicciones entre leyes estatales y federales. Como antecedente, Olimpia Coral Melo, después de ser víctima de la difusión no consensuada de un video íntimo, enfrentó el rechazo social, el estigma y la violencia institucional que muchas mujeres sufren por ejercer su sexualidad y no ajustarse a los estándares patriarcales. A pesar del doloroso proceso, ella decidió romper el silencio y buscar justicia. Sin embargo, su experiencia en el Ministerio Público fue revictimizante y se le negó la consideración de delito. Su perseverancia culminó con la aprobación de la 'Ley Olimpia', un hito legislativo en Puebla que sentó las bases para la protección de las mujeres contra la violencia digital y trascendió fronteras estatales, alcanzando reconocimiento federal en el 2020. La valentía y resiliencia de Olimpia, hoy, inspiran a todas las mujeres en el país a luchar contra la violencia de género y demandar cambios en un sistema que perpetúa la injusticia. Según la ONU, a nivel mundial, casi el 60% de las mujeres ha experimentado alguna forma de violencia digital, en sus teléfonos o en línea. Tamaulipas ocupa el lugar veintiuno a nivel nacional en ciberacoso, según obra en las carpetas de la Fiscalía General de Justicia en Tamaulipas, los municipios con mayor incidencia en orden descendente son Matamoros, El Mante, Ciudad Madero, Altamira, González, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Llera, Miguel Alemán y Jaumave. En la actualidad, en nuestro país se cuenta con un marco jurídico que penaliza las diversas expresiones de violencia digital y que permite a las víctimas solicitar medidas de protección a las autoridades de procuración de justicia, a fin de que se prevenga y erradique la difusión electrónica de la información personal que se encuentra expuesta. De acuerdo con un análisis del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), “Si bien hay avances en la normativa mexicana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, aún falta que estas leyes se armonicen en todo el país y se apliquen efectivamente para que las mexicanas vivan una vida libre de agresiones”. Por lo que, es necesario reconocer que el Código Penal para nuestra entidad, no contempla nuevas formas de vulneración de la identidad realizadas mediante las inteligencias artificiales. Por lo que, es imperativo que también se penalice a quien sustraiga material privado y las modifique para elaborar pornografía, mediante Inteligencia Artificial o cualquier otra tecnología; para posteriormente divulgarlos sin el consentimiento de la víctima. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros Legisladores, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 276 SEPTIES Y SE AÑADE EL ARTÍCULO 276 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifican el primer párrafo y el inciso a), además se adicionan los incisos d, e y f del artículo 276 Septies; se añade el artículo 276 Octies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: **ARTÍCULO 276 Septies.-** Comete el delito de violación a la intimidad, el que revele, difunda, publique, imprima, elabore, o exhiba mediante correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o por cualquier otro medio, imágenes, audio o video, reales o simulados; de contenido íntimo, erótico o sexual de una persona, sin contar con el consentimiento de la víctima. a) El delito sea cometido por el ex cónyuge o por persona con la que esté, o haya estado unida a la víctima y ofendido por alguna relación sentimental, de afectividad o de confianza; d) Cuando se obtenga algún tipo de beneficio no lucrativo; e) Cuando se haga con fines lucrativos, o f) Cuando a consecuencia de los efectos o impactos del delito, la víctima atente contra su integridad o contra su propia vida. **ARTÍCULO 276 Octies.-** Se impondrán las mismas sanciones previstas en el artículo anterior cuando las imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual que se divulguen, compartan, distribuyan o publiquen no correspondan con la persona que es señalada o identificada en los mismos. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto

entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de noviembre del año 2024. Firma un servidor. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir, por favor, el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Con el permiso del Pleno, solicitarle con mucho respeto al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permite a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, sumarnos a su iniciativa.

Presidenta: Le abren el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. También solicitarle respetuosamente, nos permita como Grupo Parlamentario de MORENA, unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Si, a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Si, buenas tardes a todos. Nada más, también respetuosamente solicitarle que nos dé la oportunidad de unirnos, como Grupo Parlamentario del Partido Verde a su iniciativa.

Presidenta: Gracias. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se turna a la **comisiones unidas de Igualdad de Género y de la Diversidad; de Estudios Legislativos Segunda; y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes y agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que existen en mi cargo con facultades conferidas por la ley, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS, DENOMINADO CRÍMENES DE ODIOS POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario oficial de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa de Decreto tiene el objeto tipificar el delito de "Crímenes de Odio", castigando a quien por razones de orientación sexual, o identidad de género, prive de la vida a una persona; considerando que éstos son un ataque no solo a las víctimas individuales, sino a la sociedad en su conjunto y es fundamental proteger la dignidad humana y la convivencia pacífica en el Estado de Tamaulipas. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el número 16 titulado "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", indica que todas las personas del mundo deben vivir libres del miedo a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual. Sin embargo, las personas de la población LGBTTTI+, enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. Desde el acceso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género no normativa, así como las personas que nacen con características anatómicas y fisiológicas, que no coinciden con lo que tradicionalmente se asume debe ser una mujer o un hombre, encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales y omisiones legales. Los prejuicios contra la diversidad sexual y de género se originan en el predominio cultural del binarismo sexual, que lleva a una valoración positiva de la heterosexualidad y de la congruencia entre el sexo que le fue asignado al nacer y su identidad de género, así como de las características corporales que se consideran "normales". En ocasiones, esto contribuye a casos de violencia que pueden terminar con la vida de las personas. El crimen de odio se fundamenta en el prejuicio y se liga a manifestaciones de odio racial, nacional, orientación sexual, étnico, religioso o a otras formas de comportamiento que discriminan a ciertas personas. El día 20 de noviembre, no solamente es el Día de la Revolución Mexicana, sino también es el día internacional de la memoria trans. En él se recuerda a las personas víctimas de crímenes de odio, causados por la discriminación y la transfobia. Es la oportunidad perfecta para reflexionar acerca de la necesidad de espacios seguros y leyes en donde se garanticen los derechos de la diversidad. De acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra las personas LGBTTTI+, México ocupa el segundo lugar a la escala mundial por crímenes de odio por fobias a la diversidad sexual. Por lo que, es necesario tener una legislación acorde con esta importante situación, ya que al no existir esto, la mayoría de los crímenes que se podrían catalogar como "de odio" son considerados únicamente como delitos comunes o "crímenes pasionales". Como resultado de ello, se esconde una problemática que afecta a la población LGBTTTI+ y, además, ignora los preocupantes niveles de discriminación y de violencia que se evidencian en este tipo de delitos. La ausencia de una legislación específica, ha llevado en algunos países a apoyar el debate sobre los crímenes de odio en términos de la vulneración de algunos derechos como, por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad y a la no discriminación. Dentro de las características de los crímenes de odio se encuentran que gozan de la legitimación social. Que no solo buscan matar a la víctima sino humillarla, sobre todo exterminarla, borrarla de la faz de la tierra, y que las personas perciben que hacen estas agresiones como que hacen un bien a la sociedad, y la mayoría de estas agresiones no se reportan a la policía. Nuestra Carta Magna en el artículo 1° establece la no discriminación motivada por el sexo, por el estado civil o por cualquier cosa que atente contra la dignidad humana. Hoy en día, se han realizado grandes avances en materia de igualdad y no discriminación pero sin embargo, todavía tenemos una deuda histórica con esta población. Por lo que, someto a su consideración la siguiente iniciativa, pues de suma importancia tipificar los crímenes de odio en razón a la orientación sexual e identidad de género, para lograr penas más fuertes y poder brindar la justicia necesaria a todas las personas de este tipo de delitos para poder ver a quienes no han sido vistos y han sido ignorados. Para concluir, les dejo una frase de Nelson Mandela, que dice: *"Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, o su origen, su sexualidad, o su religión. Si pueden aprender a odiar se les puede enseñar a amar, porque el amor es lo más natural para el corazón humano que su opuesto"*. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

PRESENTE.

La suscrita **DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO CRÍMENES DE ODIOS POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de decreto tiene el objeto tipificar el delito de “Crímenes de Odio”, castigando a quien por razones de orientación sexual, o identidad de género, prive de la vida a una persona; considerando que éstos son un ataque no solo a las víctimas individuales, sino a la sociedad en su conjunto y es fundamental proteger la dignidad humana y la convivencia pacífica en el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, por su trasfondo, o por su religión”. (Nelson Mandela)

PRIMERO. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el número 16 titulado “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, indica que todas las personas del mundo deben vivir libres del medio a cualquier forma de violencia y sentirse seguras en su día a día, sea cual sea su origen étnico, religión u orientación sexual.

SEGUNDO. Las personas de la población LGBTTTI+, enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. Desde el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género no normativa, así como las personas que nacen con características anatómicas y fisiológicas que no coinciden con lo que tradicionalmente se asume debe ser una mujer o un hombre, encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales y omisiones legales. Los prejuicios contra la diversidad sexual y de género se originan en el predominio cultural del binarismo sexual, que lleva a una valoración positiva de la heterosexualidad y de la congruencia entre el sexo que le fue asignado al nacer y su identidad de género, así como de las características corporales que se consideran “normales”. En ocasiones, esto contribuye a casos de violencia que pueden terminar con la vida de las personas.

Este tipo de discriminación se alimenta de prejuicios negativos y estereotipos asociados con la diversidad sexual y de género, que tratan de justificar y normalizar esta diferencia de trato y se encuentran tan arraigados dentro de nuestra cultura que no solo inciden en el ámbito privado, sino también podemos encontrarlo en el ámbito público.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2022, poco más de 3.3 millones de personas de 18 años o más en México reportaron una orientación sexual o identidad de género no normativa. Lo que representa el 3.6% de la población nacional para este grupo de edad, con respecto a la orientación sexual 2.3 millones de personas de 18 años o más en México declaran una orientación sexual no normativa (2.5%).

Ahora bien, el término crimen de odio (hate crime) surgió en Estados Unidos, en 1985, cuando una oleada de crímenes basados en prejuicios raciales, étnicos y nacionalistas fueron investigados por la Oficina Federal de Investigaciones. Como resultado de ello, los medios de comunicación tomaron el término por su valor de impacto en los titulares.

Un crimen de odio es cualquier delito que es motivado por la intolerancia, prejuicios o animadversión que niegan dignidad y derechos personales y colectivos a aquellos que se estiman diferentes. El término crimen de odio está reservado para los delitos más graves, especialmente homicidios y asesinatos.

El crimen de odio se fundamenta en el prejuicio y se liga a manifestaciones de odio racial, nacional, orientación sexual, étnico, religioso o a otras formas de comportamiento que discriminan a ciertas personas.

Estos crímenes no solo afectan a los individuos directamente involucrados, sino que también generan un impacto en la población es, fomentando el miedo y la división social.

Las motivaciones detrás de estos crímenes suelen incluir la intolerancia y el extremismo, y pueden manifestarse en diversas formas, como violencia física, vandalismo, amenazas, acoso intimidación, violación y homicidio.

Dentro de la incidencia mundial de estos crímenes encontramos que, en el caso de Estados Unidos, el FBI reporta anualmente cifras de crímenes de odio, mostrando un aumento en incidentes relacionados con racismo y homofobia en los últimos años, asimismo, la ODIHR (Office for Democratic Institutions and Human Rights) ha señalado que la violencia, que va desde las amenazas verbales hasta el asesinato, que experimentan grupos y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

colectivos está fundada precisamente en la idea de considerarlos diferentes y que pueden convertirse en actos morales de limpieza social que justifican y legitiman al victimario, al mismo tiempo que edifican una moral y forma de vida única. En el caso del continente Europeo varios países han experimentado un incremento en crímenes de odio, especialmente contra población es inmigrantes, musulmanas y población LGBTTTI+, a pesar de que en la Unión Europea en su carta de Derechos Fundamentales prohíbe la discriminación y obliga a todos los Estados Miembros a combatir este tipo de delitos motivados por el racismo, la xenofobia, la intolerancia religiosa, la discapacidad, la orientación sexual o la identidad de género, sin embargo manifestaciones de extrema derecha han contribuido a este aumento, y América Latina aunque la legislación en algunos países es más reciente, ha habido un creciente reconocimiento de la violencia basada en el género y la orientación sexual como crímenes de odio.

En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó recolectar información estadística de manera sistemática sobre la violencia contra las personas LGBT+ en América Latina y el Caribe, ya que no se cuenta con datos epidemiológicos y socioeconómicos que faciliten la comparación entre países y los pocos datos existentes no brindan información suficiente.

Estados como Argentina, Uruguay incorporan dentro de sus Códigos Penales la tipificación de conductas que incitan al odio por orientación sexual e identidad de género, en Colombia, no esta incluido como tal el término crimen de odio en su legislación penal, pero existe una causal de mayor punibilidad: "la intolerancia" haciendo referencia a la orientación sexual, identidad de género y/o su expresión.

En los demás países de la región no existe la figura de crimen de odio. La mayoría de los crímenes que se podrían catalogar como "de odio" son considerados únicamente como delitos comunes o "crímenes pasionales". Como resultado de ello, se esconde una problemática que afecta a la población LGBTTTI+ y, además, ignora los preocupantes niveles de discriminación y de violencia que se evidencian en este tipo de delitos. La ausencia de una legislación específica ha llevado en algunos países a apoyar el debate sobre los crímenes de odio en términos de la vulneración de algunos derechos como, por ejemplo, el derecho a la vida, a la no discriminación, a las garantías constitucionales, entre otros. En el ámbito internacional, particularmente, en organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de los Estados Americanos (OEA), ante la ausencia de una normativa precisa, han iniciado esfuerzos para desarrollar una cultura de cumplimiento de los derechos humanos, con el fin de evitar el prejuicio basado en la orientación sexual, la expresión y/o la identidad de género.

Dentro de las características de ejecuciones de crímenes de odio motivados por la orientación sexual o identidad de género, encontramos las siguientes:

- Gozan de la legitimación social.
- Violencia de género: abuso del poder aprovechando los contextos de vulnerabilidad.
- No sólo buscan matar a la víctima, sino humillarla y sobre todo exterminarla, borrarla de la faz de la tierra.
- No se conforman con matar a la víctima, sino que desean exterminarla, desaparecerla, de ahí la saña.
- Los criminales perciben las agresiones contra personas de la población LGBTTTI* como legitimadas y socialmente aceptadas. "Hacen un bien a la sociedad".
- La mayoría de estas agresiones y crímenes no se reportan a la policía.

En sentido, la modalidad de los crímenes de odio se caracteriza por ser cometidos con una descomunal rabia, con métodos de tortura, y en los casos de asesinato pareciera que arrancarles la vida a las víctimas no basta, sino que, además, sus cuerpos quedan destrozados. En relación con la modalidad empleada para ejecutar los crímenes de odio que constituyen lesiones –tanto al derecho a la vida, como a la integridad física, el porcentaje mayor corresponde a las consecuencias materiales de la violencia estructural e histórica hacia la diversidad sexual.

En nuestro país existe el Observatorio Nacional de crímenes de odio contra personas LGBT, el cual muestra que en los meses de septiembre y octubre de este año en nuestro Estado han existido 2 crímenes de odio por orientación sexual/identidad de género, mismos que han disminuido, ya que de acuerdo con diferentes notas periodísticas de 2013 a 2021 se registraron 22 asesinatos de odio, y en las 2022, 12 muertes violentas de personas de la población LGBTTTI+.

TERCERO. De acuerdo con nuestro Marco normativo nacional, el art. 1ro de la Constitución Mexicana, indica lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

En dicho artículo se encuentra explícito que todos gozaremos de los derechos humanos, y que nadie puede ser discriminado por *preferencias sexuales*, es un artículo claro, con el cual el Estado esta obligado ha vigilar y hacer cumplir con ello.

Hoy en día se han realizado grandes avances en materia de igualdad y no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad en las características físicas.

- Iniciando con la anteriormente mencionada donde en el año 2011 se adicionó preferencia sexual al art. 1ro de la constitución.
- El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021–2024 establece diversas acciones puntuales dirigidas a combatir la homo-lesbo-bi-transfobia y en favor a la igualdad y no discriminación, independientemente de la orientación sexual, identidad, expresión de género o características sexuales de las personas.
- La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (coordinada por CONAPRED, STPS e INMUJERES) reconoce a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, incluidas aquellas centradas en las personas de la diversidad sexual y de género.
- Según la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2015, limitar el matrimonio a las uniones heterosexuales es discriminatorio porque el fin de dicha institución no es la procreación. En consecuencia, las leyes estatales que limitan el contrato matrimonial civil a un hombre y una mujer son inconstitucionales (SCJN, 2015).
- Con el acompañamiento de la sociedad civil, diversas instituciones públicas han desarrollado herramientas para promover la inclusión de las personas de la diversidad sexual y de género.
 - ❖ Desde 2013, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) fue la primera institución en México en facilitar seguridad social a parejas del mismo sexo.
 - ❖ Desde 2014, la SCJN cuenta con un Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género.
 - ❖ En 2016, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reformó los Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en el territorio nacional para eliminar los obstáculos para expedir los pasaportes de las personas trans y estableció mecanismos que protegen su identidad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- ❖ Ese mismo año, el CONAPRED publicó un Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales, elaborado con la participación de un amplio grupo de especialistas, para uso de servidores y servidoras públicas, así como del público en general.
- ❖ En 2017, el INE aprobó el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.
- ❖ A su vez la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés y la Dirección General de Igualdad de Género, emitió las Recomendaciones Básicas para la atención a personas LGBTI en casos de denuncias o quejas de hostigamiento, acoso y discriminación ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- ❖ En 2018, la Procuraduría General de la República publicó el Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género.
- ❖ Ese mismo año, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) presentó el libro Derechos de las personas LGBTI en la política pública.
- ❖ Además, la Primera Sala de la SCJN reconoció el derecho de una pareja homosexual a convertirse en padres por la técnica de reproducción asistida, al resolver el amparo en revisión 553/2018. Y con anterioridad la Segunda Sala de la SCJN avaló la concesión de pensiones a viudos, sin distinción de género, al resolver el amparo en Revisión 6043/2016. Por otro lado, la Primera Sala de la SCJN resolvió un asunto histórico sobre el acceso al reconocimiento legal de la identidad de género para personas trans en documentos oficiales, al tratarse del amparo en revisión 1317/2017.
- ❖ A su vez, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de asegurar el acceso y disfrute del derecho a la protección social, servicios y prestaciones, a los cónyuges y concubinos del mismo sexo. No obstante, el dictamen fue devuelto con cambios al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- ❖ En 2019, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en coordinación con la Fundación Arcoíris por el respeto a la diversidad sexual A. C., publicaron los Diagnósticos nacionales sobre la discriminación hacia personas LGBTI en México, en materia de Salud, Educación, Trabajo y, Seguridad y Acceso a la Justicia.
- ❖ En 2020, la Secretaría de Salud (Salud) emitió la 5ª versión del Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas.
- ❖ Ese mismo año, el CONAPRED publicó un compendio con las Acciones para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales 2016-2020.
- En cuanto a las leyes antidiscriminatorias estatales, las 32 entidades federativas cuentan con leyes contra la discriminación.
- 22 estados reconocen, en su código civil o familiar, el matrimonio entre personas del mismo sexo, en tres entidades federativas se reconoce esta figura a través de la resolución de una acción de inconstitucionalidad de la SCJN y un estado reconoce esta figura a través de un decreto del Poder Ejecutivo local que suprime las disposiciones jurídicas que impiden la celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo.

- CONAPRED promovió en 2017 una Campaña Nacional contra la Homofobia, con presencia tanto en medios de comunicación masiva (televisión, radio) como en redes sociales de Internet.

CUARTO. En nuestra Constitución Política del Estado en el artículo 16, indica lo siguiente:

“Son habitantes del Estado todas las personas que residen en su territorio, sea cual fuere su estado y condición. El pueblo de Tamaulipas establece que el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales. En consecuencia, el Estado de Tamaulipas reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural; esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya previstas en la legislación penal. En el Estado de Tamaulipas todas las personas gozarán de los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley Fundamental de la República y esta Constitución, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y condiciones que aquélla establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado de Tamaulipas deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

De igual manera, contamos con La Ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Estado de Tamaulipas, en la que en su artículo 3ro. En su numeral 1 y 2 menciona lo siguiente:

“1. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

2. Toda discriminación o toda intolerancia constituyen un agravio a la dignidad humana y un retroceso a su propia condición, que deben combatirse.”

Y en su artículo 4º, numeral 1, refiere lo siguiente:

“1. Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, o cualquier otra, que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos.”

En caso de nuestro Código Penal, en su artículo 336, cita al odio de la siguiente manera:

“El homicidio es calificado cuando se comete con premeditación, ventaja, alevosía, retribución, por los medios empleados, saña, odio, estado de alteración voluntaria o a traición.”

Y en el artículo 346 Bis, se menciona lo siguiente:

“También será considerado homicidio calificado cuando:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

...

V.- *Existe odio: cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.*”

En donde ya se está considerando las características que debe tener un delito para que se considere que existe odio, y si se menciona la orientación sexual y la identidad de género, sin embargo, se considera de suma importancia tipificar los crímenes de odio en razón a la orientación social e identidad género. Para lograr penas más fuertes, y poder brindar la justicia necesaria a todas las personas víctimas de este tipo de delitos.

Por lo anteriormente expuesto y para una mejor apreciación de las modificaciones pretendidas en esta iniciativa a presentar, se expone el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Texto Vigente	Texto Propuesto
Sin Correlativo	CAPÍTULO II BIS CRÍMENES DE ODIOS POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL
Sin Correlativo	ARTÍCULO 337 Quinquies.- - Comete el delito de crimen de odio, quien, por razones de orientación sexual, o identidad de género, prive de la vida a una persona. Existen razones de orientación sexual o identidad de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos: 1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; 2. Cuando se haya realizado por violencia familiar con conocimiento de la orientación sexual, o identidad de género de la víctima; 3. A la víctima se la hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o con acentuación de tortura y especial violencia; 4. Existan datos de prueba que establezcan que se ha cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

	<p>5. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;</p> <p>6. Cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose ésta como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa;</p> <p>7. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; y</p> <p>8. Cuando quien cometa el delito manifieste de cualquier forma su repudio, odio, rechazo u otro tipo de expresión, voluntad o actitud discriminatoria hacia la población LGBTTTI+ o hacia las personas en general, motivado por orientación sexual o identidad de género.</p> <p>Se entiende por población LGBTTTI+, a quienes tienen atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género.</p> <p>También, quienes se identifican, expresan o viven la identidad de acuerdo con un género que no corresponde tradicionalmente al mismo sexo.</p> <p>A quien cometa el delito de crimen de odio se le impondrán de veinte a sesenta años de prisión.</p> <p>Si entre el activo y la víctima existió una relación de matrimonio, concubinato, de parentesco, laboral docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita cualquiera de los supuestos establecidos en los numerales anteriores, se impondrán de treinta a setenta años de prisión.</p> <p>En caso de que no se acredite el crimen de odio, se aplicarán las reglas del homicidio.</p>
--	---

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO II BIS DENOMINADO CRÍMENES DE ODIOS POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona Un Capítulo II Bis denominado Crímenes de Odio por Razones de Orientación Sexual al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 337 Quinquies al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO II BIS

CRÍMENES DE ODIOS POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL

ARTÍCULO 337 Quinquies.- Comete el delito de crimen de odio, quien, por razones de orientación sexual, o identidad de género, prive de la vida a una persona.

Existen razones de orientación sexual o identidad de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
2. Cuando se haya realizado por violencia familiar con conocimiento de la orientación sexual, o identidad de género de la víctima;
3. A la víctima se la hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida o con acentuación de tortura y especial violencia;
4. Existan datos de prueba que establezcan que se ha cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
5. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;
6. Cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose ésta como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa;
7. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento; y
8. Cuando quien cometa el delito manifieste de cualquier forma su repudio, odio, rechazo u otro tipo de expresión, voluntad o actitud discriminatoria hacia la población LGBTTTI+ o hacia las personas en general, motivado por orientación sexual o identidad de género.

Se entiende por población LGBTTTI+, a quienes tienen atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo género o de más de un género.

También, quienes se identifican, expresan o viven la identidad de acuerdo con un género que no corresponde tradicionalmente al mismo sexo.

A quien cometa el delito de crimen de odio se le impondrán de veinte a sesenta años de prisión.

Si entre el activo y la víctima existió una relación de matrimonio, concubinato, de parentesco, laboral docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se acredita cualquiera de los supuestos establecidos en los numerales anteriores, se impondrán de treinta a setenta años de prisión.

En caso de que no se acredite el crimen de odio, se aplicarán las reglas del homicidio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 18 días del mes de noviembre del año 2024.

ATENTAMENTE

**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA”
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ”**

Presidenta: Gracias, Diputada. ¿Me permite sumarme a su iniciativa? por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Justicia; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar una exposición general del dictamen del 1 al 5, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de reforma al Poder Judicial**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación que nos acompaña. La presente acción legislativa que nos ocupa, fue presentada por el Gobernador Américo Villarreal Anaya, y deriva de un proceso constitucional, un mandato constitucional histórico y transformador, reflejando la apertura democrática para la integración y funcionamiento del Poder Judicial de Tamaulipas, a través de la elección popular de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, atendiendo a la modernización de nuestro sistema judicial, propiciando que sea más eficiente, más transparente y accesible para todas las personas por igual. En ese sentido, nos encontramos con un producto jurídico social e inclusivo, legitimado mediante la celebración de foros de diálogo en diversos Municipios de nuestro Estado, donde se contó con la participación activa de la sociedad tamaulipeca, conociendo e incorporando las diversas perspectivas y recomendaciones sobre los alcances de la presente propuesta en materia de reforma al Poder Judicial. Bajo esa premisa, en un contexto de participación ciudadana y gubernamental, se llevaron a cabo múltiples modificaciones al proyecto legislativo de referencia, provenientes de diversas propuestas y preocupaciones planteadas por la ciudadanía, realizando, entre ellos, múltiples ajustes de redacción con lenguaje incluyente, atendiendo precisiones sobre técnica legislativa, bajo un enfoque de paridad y equidad de género, perfeccionando las disposiciones constitucionales para su debida implementación en el sistema jurisdiccional de nuestra competencia. En razón de lo anterior, tengo a bien solicitar Diputadas y Diputados, integrantes de esta Asamblea Legislativa, el respaldo a favor de la presente propuesta, toda vez que, la misma

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se encuentra robustecida y legitimada a través de la participación activa de la ciudadanía, logrando dar el cumplimiento a lo mandado por la Constitución Federal, permitiendo que la población sea partícipe en la elección de voto popular de juzgadores para el año de 2025, integrantes del Poder Judicial estatal, mediante la adopción de un modelo de justicia transparente y que verdaderamente responda a las necesidades y exigencias del pueblo de Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna? ¿En qué sentido, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente?, en contra. ¿En qué sentido, Diputada Ma del Rosario González Flores?, en contra. El Diputado Ismael García Cabeza De Vaca, ¿en qué sentido, Diputado? en contra. Diputada Mayra Benavides Villafranca, ¿en qué sentido?. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputada Lucero Deosdady Martínez López.

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, tiene el uso de la tribuna, adelante.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta; señoras y señores Diputados; público que nos acompaña y personas que nos hacen el favor de seguirnos en redes sociales. Este es un tema de vital importancia, que no habría sido tratado en este Congreso porque esta reforma al Poder Judicial fue votada en la reforma Constitucional Federal, por la anterior Legislatura. Pero es un tema tan importante que es imposible dejarlo pasar. Desde el inicio de los trabajos del Poder Legislativo federal en funciones, la reforma al Poder Judicial ha sido y ha tenido o ha estado en las mesas de discusión dentro y fuera del Congreso. Las leyes reglamentarias ya fueron, obviamente, votadas por los señores Diputados y Senadores y, por supuesto, ha dado mucho que hablar tanto por el fondo como por la forma en que fueron votadas. Por tratarse de leyes de naturaleza federal, esta Legislatura no intervino en su momento, sin embargo, ha llegado el momento que se trate en esta tribuna, la más alta del Estado, ya que se ha presentado la obligatoria adecuación a nuestra Constitución y leyes reglamentarias a fin de ajustarlas a los principios que la Carta Magna establece, después de haberse promulgado. Obviamente, nos dieron 180 días y, por supuesto, el Congreso del Estado de Tamaulipas está en tiempo y en forma. Mi partido, desde la reforma a la Constitución y ahora en las leyes reglamentarias ha sido consistente y votó en contra. Para nosotros el Poder Judicial por su naturaleza debe de ser imparcial, requiere de autonomía e independencia y no debe de ser expuesto a la corrupción de la política. Me explico, nadie tiene duda que el Poder Ejecutivo federal y local y el Legislativo en ambos ámbitos es representativo y, por lo tanto, todos los que estamos aquí como allá, pues venimos de una elección que, sin duda, como lo he repetido muchas veces ya, la coalición MORENA-PT y Verde, lograron una mayoría clara y no se puso en duda, ni se pone en ningún momento. Sin embargo, el poder en México está dividido en tres desde tiempos inmemoriales, si le queremos poner una fecha, desde 1824. Si hablamos de cada uno, pues deberíamos referirnos a lo que el oficialismo tanto menciona, la independencia, la reforma y la revolución. En todos esos momentos, jamás se dudó de la independencia del Poder Judicial, y menos de que su imparcialidad precisamente proveniente de no estar a favor, más que de la Constitución y las leyes. Esgrimir como argumento que la mayoría del pueblo les dio el derecho de cambiar todo, es absolutamente falso y aquí sigo refiriéndome a las cláusulas pétreas entre ellas, la que ya mencioné de los derechos humanos y donde se encuentra también la división de poderes. Conste que no estoy afirmando que los Jueces, Magistrados locales sean merecedores todos de ese cargo, pero sí creo que había otras maneras más fáciles de corregir e inclusive correr a los que no están cumpliendo. Tampoco hablo del nepotismo existente, sin duda, por cierto, repetido también en los otros dos Poderes. Pero someter a un proceso de elección popular, sin duda, vulnera uno de los tres poderes, bajo el falso argumento de que son todos

corruptos, que, por cierto, también está en otras partes y por supuesto en otros tiempos. Soy una convencida que la justicia en México, en Tamaulipas, debe ser reformada, pero toda la cadena, las Policías, los Ministerios Públicos, las Defensorías Públicas, los Jueces y aun los Centros Penitenciarios, como parte de un todo y debemos entrarle a todo. Hace algunos ayer, muchos, por cierto, presenté como Procuradora de Justicia una propuesta de reforma, misma que quede desgraciadamente en un mal intento ante mi frustración y la de otros. Como se ha visto ya en el plano federal, el proceso propuesto es inviable, caro, complicado y lo peor todo es que aún no encuentran el mecanismo por el cual vayan a nombrar a los Jueces, Magistrados, etcétera. Ni siquiera quiero referir a las campañas, ni a la obvia intervención de fuerzas políticas o de fuerzas de otro tipo. El Poder Judicial, los ejecutivos y los legislativos como este está hasta ahorita formado de personas algunas o muchas honorables, responsables y honestas, pero afirmar que solo haya Magistrados y Jueces corruptos es como decir que todos los Diputados o ejecutivos, lo somos solo por el hecho de serlo. Propongamos otras medidas, si no son confiables o son corruptos, u otros mejores pretenden serlo, porque no conformar un órgano de control formado por gente proba y concedora que tenga facultades de revisión y al mismo tiempo desaparecer el Consejo de la Judicatura que prácticamente se revisa a sí mismo. Y no estoy hablando de los Comités de Evaluación, porque eso a lo mejor me lo contestan, los Comités de Evaluación solo reciben las propuestas que cada uno de los que están interesados en ser Jueces o Magistrados vengan o vayan y se inscriba. Sé que alguien se subirá a defender lo propuesto por el ejecutivo y que tienen la fuerza de la mayoría, y que ganarán, también estoy consciente de que es un mandato constitucional sujetado a lo ordenado por la reforma judicial federal. Pero no dejemos fuera que la impartición de la justicia solo es un eslabón más de lo que debiera reformarse la cadena de justicia al menos la penal empieza por lo más importante, que es la procuración de justicia vía los agentes del Ministerio Público y llega bien o mal integrado al Poder Judicial y termina en una necesaria revisión de prisión preventiva que ya tocaremos, que por cierto, ya se votó y amplía los casos en los que se aplicara. Aclaro hay temas que aplaudo de esta reforma, como la creación de la Escuela Judicial, el propósito de desligar la función jurisdiccional de las tareas que inciden en el nombramiento de Jueces y Magistrados. Aplauzo también la creación del Tribunal de Disciplina Judicial, inclusive pero difiero completamente con el método de elección popular, como un remedio para lograr mejores Jueces, presentar un ensayo de 3 cuartillas y 5 cartas de recomendación, además de ser abogado con calificación de 8, es algo que, por sí solo habla en manos de quienes podemos estar, ósea, no entrarle y termino la función del Poder Judicial no es representativa, no puede, ni debe serlo, los juzgadores no deben responder a una mayoría sino a la Constitución y a las leyes. Elegir a los Jueces politizará el Poder Judicial y será incapaz de controlar el abuso del poder o como dijo alguien, es como permitir a los aficionados al fútbol elegir a los árbitros, defendamos la democracia, señores y señoras Diputadas, aunque no lo crean son necesarios los contrapesos y otras opiniones, y la oposición aunque a veces sea molesto oírnos, las diferencias hacen la pluralidad sin respeto a la dignidad de los que perdimos sin ese respeto no hay democracia. Muchas gracias.

Presidente: Si le abren el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, ¿en qué sentido?.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente. En relación a rectificar hechos, en términos del artículo 103 para rectificar hechos de lo escuchado.

Presidente: Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, a tribuna.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente. Pues, en relación a lo que comenta mi compañera Diputada del PRI, particularmente se centró en comentar sobre la reforma al Poder Judicial Federal. Como bien sabe ella, el mandato constitucional viene en el artículo 8º y obligó a las Legislaturas estatales a implementar una reforma constitucional desde el 5 de febrero. Nosotros tenemos conocimiento de que el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

expresidente presentó al Congreso la reforma al Poder Judicial Federal, la cual estaba ya vigente a partir del 15 de septiembre, y en ese momento inicia el proceso de elección de juzgadores. Ya se aprobaron las leyes reglamentarias y, si tanto la reforma al Poder Judicial federal como la que presentó el Gobernador Américo Villarreal son inclusivas, imparciales y transparentes, es porque Zedillo, en el noventa y cuatro, presentó una reforma constitucional, ya que la mayoría de los Ministros de la Corte obedecían las órdenes de Salinas de Gortari. ¿Por qué actualmente el Poder Judicial se está reformando? Porque obedece a intereses neoliberales. Y podría comentarles por qué obedece a intereses neoliberales, pero basta con la última cita que tuvieron en la casa de un Ministro, el Directivo del partido político del PRI con el PAN. Ahí se reunieron para establecer el golpe técnico de Estado ante la reforma que recién ya es una realidad en México. En cuanto a la parte de derechos humanos, si damos lectura al artículo 1º, párrafo 8, dice que en México todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. No hay ni en la reforma federal, ni en la reforma local violación a los Derechos Humanos. Podemos no estar de acuerdo, pero México requiere un modelo de justicia y de seguridad para cumplirle al pueblo mexicano. La primera etapa: la reforma al Poder Judicial; la segunda, la modificación constitucional de prisión preventiva oficiosa. Y precisamente se legisló excluyendo narcomenudeo y delitos fiscales, precisamente para respetar los derechos humanos y el debido proceso. Posteriormente estaremos discutiendo, a nivel federal y en este Congreso, porque formamos parte del Constituyente de esa mayoría calificada en el Congreso Federal y contamos con una mayoría calificada en este Congreso tamaulipeco. Formamos parte del Constituyente y nuestra agenda son reformas constitucionales a nivel federal, pero también a nivel local. También discutiremos la gran reforma, en materia de seguridad. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Ma del Rosario González Flores**. Adelante, Diputada.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Saludo a todas y a todos mis compañeros Diputados, a los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas electrónicas. Hoy estamos aquí para abordar una cuestión muy importante para nuestro país, para nuestro Estado y para nuestra democracia: la homologación de la reforma judicial en Tamaulipas. Esta reforma judicial no representa el avance que nuestra sociedad hoy necesita; por el contrario, amenaza con socavar los cimientos mismos de nuestra justicia e independencia institucional. Se supone que esta reforma será para fortalecer el sistema de justicia en el país, para hacerlo más eficiente y para combatir el nepotismo y la rendición de cuentas. Esas son palabras que se quedarán solamente escritas, porque en la realidad solo se está abriendo a influencias políticas en la elección de Jueces y pone en riesgo la imparcialidad del sistema judicial. El sistema judicial, con todos sus defectos y desafíos, es uno de los pilares fundamentales que protege a la ciudadanía de abusos de poder y garantiza que cada persona, sin importar su posición, tenga un recurso de defensa ante la ley. Un Poder Judicial débil, dependiente de intereses políticos, es el primer paso hacia la erosión de la democracia y el estado de derecho. Como sabemos, esta iniciativa lo único que hace es crear jueces de consigna política, que van a ser tan dependientes y sumisos como lo ha sido la nombrada Rosario Piedra Ibarra, como Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por un nuevo periodo, a pesar de las acusaciones internas y externas de corrupción, parcialidad y mal desempeño. Su gestión se caracterizó por el cierre de expedientes de quejas sin realizar una investigación exhaustiva, dejando a la deriva y a su suerte a muchos que han sido víctimas del abuso. Y yo les digo algo, la verdad pensé que la designación sería diferente, ya que la persona que la Presidenta Sheinbaum estaba proponiendo, Nallely Ramírez, cuenta con buena trayectoria y mejor capacidad para ese puesto. Hubiera sido ideal un cambio, porque nos interesa que haya mejor procuración de derechos humanos, pero se nota que las decisiones las sigue tomando un hombre. Haberla dejado seguir en el cargo se llama debilitamiento de los derechos humanos en México. Triste y desesperante la falta de resultados y así les aseguro que será la falta de justicia que se va a impartir desde esta nueva reforma judicial. No podemos negar que la impartición de justicia ha dejado mucho que desear en México, pero esta reforma no va a garantizar que

sea mejor; por el contrario, ensanchará la brecha para que las víctimas puedan acceder a la justicia. No se cumplirá lo que el gobierno está prometiendo, porque esta reforma está dejando de lado a las Fiscalías, que son las que conllevan la mayor parte de responsabilidad de una correcta impartición de justicia, porque la reforma que discutimos implica la remoción anticipada; es decir, antes del tiempo que la Constitución dispone que durará su encargo, de más de 100 Jueces locales y más de 10 Magistrados locales. Eso viola el principio de inmovilidad y permanencia en el cargo, que es también uno de los principios de independencia judicial; eliminarlo de tajo viola sus derechos humanos. Llevamos como país 30 años edificando un Poder Judicial federal moderno y, como parte de los compromisos asumidos con la incorporación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá y Europa, hoy hay una gran expectativa a nivel mundial acerca del tema de la implementación de esta reforma judicial en México. Ya estamos escuchando voces, como la del embajador de Alemania. Las compañías alemanas necesitan garantía de inversión en México y requieren seguridad energética y, en general, un sistema judicial que les dé certeza jurídica para seguir invirtiendo en México. Vemos con expectativa la volatilidad del peso frente al dólar. Esta reforma solo está garantizando la salida de capital; solo en octubre fue de 71,544.81 millones de pesos. En resumidas cuentas, esta reforma no está siendo bien vista por las empresas internacionales para poder invertir en México. Una gran preocupación de esta reforma es el proceso, si el proceso será imparcial, porque el proceso de selección es una simulación. El pueblo dice que va a elegir a Jueces y Magistrados, pero no, será la cúpula del poder quien los respaldará. Esa no es una elección libre y auténtica; eso técnicamente equivale a que ciudadanos movilizados van a ir a palomear a gente que no conocen. Lo único que sabrán es que es propuesta de quien se los pide, ya que la forma en que se van a seleccionar los candidatos no hay manera de garantizar la probidad de los Jueces. Estamos en un caso de abuso constitucional, ya que se trata de una reforma diseñada para consolidar el control político sobre el Poder Judicial en lugar de fortalecer su autonomía. El Poder Judicial se convertirá en una cadena que ate de manos a la justicia. En Acción Nacional nos oponemos a esta reforma porque creo firmemente en una justicia independiente y fuerte, una justicia que no esté al servicio de ningún partido o ideología, sino al servicio del pueblo; una justicia que sea el refugio de quienes buscan la verdad y la equidad y el freno para quienes abusan del poder, porque nuestra misión como representantes del pueblo es proteger y defender los derechos y libertades de todos, hoy y siempre. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias. Con base en el artículo 102, numeral 4 de la ley interna del Congreso, las participaciones registradas no pueden exceder a los 10 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**. 10 minutos, Diputada.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes, a los medios de comunicación y a los testigos que nos observan por las diversas redes sociales. En Movimiento Ciudadano no negamos que es urgente la necesidad de una reforma integral a nuestro sistema de impartición de justicia, que garantice en todo momento el ejercicio pleno de todos los derechos para todas las personas de México. Sin embargo, esta reforma queda muy lejos de cumplir con ese objetivo. Deberíamos empezar por las policías locales y sus facultades de investigación, pasando por las Fiscalías, los procesos de investigación, los procesos jurisdiccionales, para poder tener realmente un ejercicio debido de procuración de justicia en este país. Hoy estamos analizando el dictamen de una reforma que pone a las y los Jueces al servicio de los votos, de los aplausos, y no al servicio de la ley y de la justicia. La elección popular de Jueces y Magistrados prioriza la popularidad sobre la capacidad técnica, comprometiendo así gravemente la imparcialidad, como aquí se ha mencionado. Peor aún, la autonomía que debe tener el Poder Judicial de la federación. La propuesta de reforma que discutimos no solo no corrige los problemas existentes, sino que crea

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nuevos conflictos dentro del marco constitucional, además de sobrecostos operativos que por mucho superarán cualquier potencial ahorro que se busque generar con esta reforma. Estoy completamente de acuerdo en que tenemos que castigar excesos, eliminar privilegios y democratizar también la impartición de justicia. Pero pensar que vulnerar a Jueces y Juezas es proteger a la gente, significa que no entendieron el origen del problema. A esta reforma le faltó diagnóstico y le sobró revancha. El Estado no necesita más Jueces subordinados a intereses políticos, sino verdaderos impartidores de justicia, preparados y expertos, que actúen conforme a derecho, sin obstrucciones ni corrupción. Que Dios nos libre a todos, compañeros y compañeras, de atravesar un problema, una situación penal, cualquiera, o a nuestros familiares, que sea juzgado por un Juez, cuyos jefes no sean el pueblo real. ¿Qué vamos a hacer cuando nos juzgue alguien que fue puesto por el narco? Los invito a reflexionar. Hoy, más que nunca, debemos ser firmes y valientes, conscientes del legado que dejaremos. Que no se diga que Movimiento Ciudadano fue cómplice de esta politización de la justicia, que no se diga que bajo nuestra responsabilidad se destruyó el equilibrio de poderes que ha sostenido a nuestro país como una democracia, muchas veces, incluso a partir de malos gobernantes. Es cuanto, con permiso.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**. Adelante, Diputada.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todas y a todos. Pues yo celebro la homologación porque la reforma judicial, pues es una realidad que existe ya en la Constitución. Argumentos hay muchos, pero yo quiero dar argumentos por los cuales era necesaria la reforma judicial. Solo el 39% de la ciudadanía confía en el Poder Judicial, siendo una de las instituciones peor evaluadas de México. También se busca garantizar una justicia auténtica e independiente, con la reforma todos los cargos se eligen por voto libre y secreto de la ciudadanía. Cualquier persona que cumpla con el perfil, puede aspirar a ser una persona juzgadora, a través de sus méritos personales, su honestidad y su buena fama pública. También se busca eliminar excesos y privilegios, se pone un tope a los salarios, busca combatir el nepotismo y el influyentismo. El 85% por ejemplo de los Magistrados, colocan en promedio a cinco familiares, con la reforma se evita la creación de redes familiares que generen conflictos de intereses, complicidad y corrupción entre sus integrantes. También pues va a asegurar la excelencia judicial mediante la evaluación del desempeño. Sabemos que, no existía realmente esta evaluación porque el Consejo de la Judicatura pues respondía a la Ministra Presidenta. Establecer mecanismos eficaces de disciplina y rendición de cuentas, más del 86% de las quejas contra Jueces y Magistrados son desechadas sin ninguna investigación. Hacer valer la división de poderes, combatiendo una dictadura de toga y birrete para que existan equilibrios con respecto a los tres poderes, estableciendo condiciones para intervenir en los actos legislativos. También obligar que Jueces paralicen obras y políticas estratégicas, que hemos tenido casos también en el Estado de Tamaulipas. Acabar con los juicios interminables, 4 de cada 10 personas que están en prisión no tienen sentencia, se guardan los expedientes en un cajón y se usan las famosas chicanas, para ir alargando los juicios. También busca erradicar la impunidad, pues tan solo del 2018 a la fecha ha habido más de 200 sabadazos, que son liberación de presuntos delincuentes de alta peligrosidad durante los fines de semana. Y ya para concluir, además del debate, de que si la mayoría es aplastante, no, no respondemos a esa mayoría, respondemos a la voz del pueblo. No es nuevo, quienes hemos estado en las calles, hemos escuchado que la gente está informada y se responde a esa necesidad. No hay que minimizar que el pueblo está politizado y eso se lo debemos a la gran labor del expresidente Andrés Manuel López Obrador, que se encargó de profundizar la revolución de las conciencias; es decir, el pueblo ya conoce, el pueblo sabe, el pueblo va a elegir a las personas juzgadoras y el pueblo con su sabiduría pues va a tener lo que tanto ha pedido, una verdadera justicia pronta y expedita. Larga vida al pueblo tamaulipeco, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Con el permiso de la Mesa Directiva, un saludo a mis compañeros Diputados. La independencia del Poder Judicial es definitivamente el pilar de toda democracia. Este dictamen lejos de fortalecer la justicia, busca someterla a intereses políticos, pero sobre todo arrodillarla, colonizarla, exponiendo a Jueces y Magistrados a presiones y amenazas que comprometen su imparcialidad. Proponer un proceso tripartito y someter la elección de Jueces, Magistrados, al voto popular es una simple fachada de democracia. Convertimos en actores políticos a través de compañías, aunque por su puesto sin financiamiento, debilita una función como garantes de la justicia y los expone a manipulaciones y represalias. La justicia no puede, ni debe depender de intereses partidistas, necesitamos un Poder Judicial fuerte, solido, independiente, transparente, la autonomía, pero sobre todo los Jueces seleccionados por sus méritos, por sus valores, por su preparación, no podemos convertirnos, pero, sobre todo, no pueden ser propuestos a conveniencia de un partido político. Este dictamen, pone en peligro la certeza judicial y la confianza ciudadana en un sistema que debe proteger sus derechos, no convertirse en una extensión de un poder en turno. Hago un llamado firme y claro, no se puede juzgar con la justicia, pero sobre todo, no se puede jugar con la justicia de Tamaulipas, ni mucho menos con la de miles de mexicanos. Este intento de control, no solo atenta contra la independencia judicial, sino que amenaza el estado de derecho. Es evidente que no busca independencia, sino una sumisión, arrodillar al Poder Judicial. Como demócratas debemos alzar la voz y garantizar que las instituciones judiciales sirvan a la gente, sirvan al pueblo, no a los intereses de un partido político hegemónico. Reitero mi compromiso de siempre defender el Poder Judicial independiente, autónomo, de proteger a los tamaulipecos, pero sobre todo a los mexicanos y que sea un verdadero garante de la justicia, no a un instrumento de control político. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿En qué sentido, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Rectificación de hechos.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada?. Adelante, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muy rápido, Diputada Presidenta. Pues lo que escuche yo creo que es... No sé, da pena ajena. Habla el Diputado de independencia del Poder Judicial, cuando es público el interés personal que tiene dentro de ese Poder Judicial y ¿por qué no quieren voto popular los de Acción Nacional? Por miedo, porque el pueblo ya no los quiere, no se han dado cuenta como votó el pueblo la última elección y así, con la forma en que gobernaron pues seguirán perdiendo elecciones y ¿de qué habla el Diputado? Si con su camarilla de amigos Magistrados y Jueces le han hecho todo el trabajo que quiere, no tenían carrera judicial los Magistrados, ni cumplía con los perfiles, modificaron la Ley Orgánica a modo para nombrarlos y no se llame en el orden federal que tramitaron amparos y suspensiones a modo para protegerlos. Entonces, Diputado Cabeza de Vaca, es mejor que no suba por el conflicto de interés que tiene.

Presidenta: Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, adelante.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los tamaulipecos tenemos memoria Diputado Cabeza de Vaca. Y quiero recordar lo que sucedió también en la Ciudad de Reynosa con el Juez séptimo de Distrito, Licenciado Juan Fernando Alvarado López. Pero el 10 de julio, antes de hacer la memoria. El 10 de julio de 2024, el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial, decidió suspender a este Juez a raíz de una denuncia que se hizo por parte de MORENA, en virtud de que dicho Juez le otorgó un amparo a Francisco García Cabeza de Vaca para evitar captura o las ordenes de aprehensión en contra de este. Además de otórgale una suspensión que le interesaba regresar sus derechos políticos electorales para poder

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

registrarse como Diputado federal plurinominal por Acción Nacional, obviamente para tener fuero, el cual lo necesita mucho. A partir de esta fecha y hasta que se reanudaron las actividades, la visitaduría del Poder Judicial, del Consejo de la Judicatura realizó actividades de investigación y recibió denuncias contra este juez; sin embargo, este exjuez séptimo de Distrito le tocó resolver, fíjense, en el Juicio de Amparo 677/2021, contra la Dirección General adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Dirección General de atención a autoridades de la presidencia de procesos preventivos a la que hace referencia al artículo 115, pues concedió un amparo a Francisco García Cabeza de Vaca. También conoció el Juicio de Amparo 2086/2023, en el que ordenó al Municipio de Reynosa hacerle entrega a la carta de residencia en ausencia a Francisco García Cabeza de Vaca, quien sabemos que tiene mucho que no vive en Tamaulipas y mucho menos en Reynosa. Además, resolvió el Juicio de Amparo 279/2024, la suspensión provisional que emite enlistar a Francisco García Cabeza de Vaca, en la lista de servidores públicos inhabilitantes temporalmente en el Secretariado de la Función Pública y Secretario Técnico en Sistema de Anticorrupción. Y así podemos mencionar también el Juicio de Amparo 436/2024, y todos, todos siempre haciendo complicidad a la corrupción que vivimos en Tamaulipas. Tamaulipas tiene memoria y no se nos olvida lo que hemos vivido en esos años, donde prevalecía la corrupción en nuestro Estado. Por eso termino diciéndoles, tamaulipecos, Diputadas y Diputados, este, este dictamen que hoy estamos haciendo el día de hoy, es la prueba del compromiso que tenemos con el pueblo de Tamaulipas, a quien orgullo representamos. Lo que hoy nos convoca es el nuevo diseño de justicia, porque la reforma judicial ya es una realidad con la aprobación de este dictamen y después de haber realizado diversos foros ciudadanos y que hemos escuchado atentamente lo que nos dicen, ya está el sistema aquí en Tamaulipas. Con el nuevo mecanismo de elección de impartidores de justicia: Jueces y Magistrados, producto de la voluntad de los tamaulipecos, no de unos cuantos, ya no queremos una justicia que solamente blinden a los que más pueden pagar y no a los vulnerables. Las acciones de poder hacia el interior del Poder Judicial es ya parte del pasado, el nuevo modelo promete el más grande anhelo de todos los tamaulipecos y no los vulnerables las acciones de poder hacia el interior del Poder Judicial es ya parte del pasado el nuevo modelo promete el mas gran anhelo de todos los tamaulipecos, la justicia social, esa justicia que piden los Tamaulipecos, los que menos tienen, la justicia para los vulnerables, la justicia para aquellos que tienen una causa que necesitan en nuestro Estado. Por eso, los invito a que votemos a favor de este dictamen, que hagamos de esta reforma una gran oportunidad de hacer historia para todos los Tamaulipecos.

Presidenta: Diputado Ismael García Cabeza de Vaca levanto su mano, ¿en qué sentido, Diputado?. Tiene hasta 5 minutos, adelante.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Muchas gracias, Presidenta. No sabía que esta tribuna le pertenecía única y exclusivamente a MORENA, una vez más, yo pensé que podíamos todos venir aquí a dialogar y a participar, tampoco sabía que esto se trataba de Cabeza de Vaca. Entonces, lo que estamos escuchando el día de hoy, es que ustedes dicen que antes Cabeza de Vaca controlaba al Poder Judicial con sus amigos y sus cuates, es lo que ustedes están afirmando y ahora lo que ustedes pretenden es controlarlo ustedes, con sus amigos y con sus cuates. En fin lo que ustedes pretenden es tener el control absoluto del Poder Judicial para usarlo a modo, eso es lo único que estoy aquí viendo. Por otro lado, insisten en Cabeza de Vaca, pues si quieren hablar de Cabeza de Vaca, hablemos de un perseguido político, habemos de que un dictador Macuspano, por primera vez en la historia, trato de desaforar a un Gobernador y no pudo con todo el poder en sus manos, no pudo desaforar a un Gobernador, que definitivamente utilizo, sí los mecanismos jurídicos, y todas las acusaciones han caído por su propio peso. Entonces, esto no se trata de Cabeza de Vaca, no confundamos aquí, los argumentos, aquí la discusión, aquí de lo que se trata es que ustedes pretenden colonizar al Poder Judicial, ustedes pretenden arrodillarlo, ustedes pretenden utilizarlo de forma y de manera facciosa, y esa es la realidad con el argumento de democracia, y como dijo y lo dijo bien una compañera, ¿qué vamos a hacer en el que el crimen organizado meta las manos en este proceso? los quiero ver a ustedes, con ese mismo, con esa

misma enjundia, con esa misma claridad, oponiéndose a ese tipo de procesos y procedimientos donde el crimen organizado tenca el control, de la mayor parte del Poder Judicial, ahí es donde los quiero ver. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado?, ¿De qué, Diputado?

Diputado Gerardo Peña Flores. El tema de la reforma judicial y los descalificativos.

Presidenta: ¿De qué, Diputado?

Diputado Gerardo Peña Flores. De Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Es una pena que, en un tema tan importante, en el que lo que se ha puesto en todos y cada uno de los momentos, tanto en comisiones como aquí en tribuna, han sido argumentos técnicos sobre el porqué de la preocupación respecto de los riesgos de la homologación de la reforma judicial en el Estado, el argumento sea una descalificación personal sobre las personas presentes y, sobre todo, sobre los que ya no están. Cuando aquí se ha venido a hablar de manera profesional, de elementos técnicos, que es lo que le preocupa en este caso a la oposición. Díganme, ¿cómo van a controlar, lo planteamos en comisiones y lo volvemos a plantear aquí, cómo van a controlar, una vez pasando por el comité de selección, que esas personas, ninguno de todos los que van a participar, pueda tener o recibir financiamiento de los generadores de violencia? ¿Cómo se puede garantizar? A mí me gustaría que quien va a subir aquí, no ha descalificar lo que estamos diciendo, sino que venga a decir específicamente la respuesta a lo que les estoy planteando. Van a ir a campaña personas que, lejos de ser un concurso de simpatía, debería de ser un concurso de conocimiento. Díganme, ¿en qué momento las personas van a tener la posibilidad de comparar y contrastar el nivel de conocimiento de gente que seguramente está preparada, pero en qué momento van a poder comparar una con la otra? Entonces, es un concurso de simpatías y no consideramos que sea lo más correcto para el nuevo Poder Judicial que se pretende instituir. ¿Dónde está la meritocracia? ¿Dónde quedan todos esos Jueces que han pasado toda una vida capacitándose, ellos y sus familias que dependen de ese trabajo, que han pasado años, lo escuchamos hace algunos días, gente que empezó desde oficinista, meritorio, Secretario de Acuerdos hasta ser Jueces? ¿Dónde están esas personas? ¿Dónde van a tener un equilibrio para poder procesar su posibilidad de mantenerse en el cargo, incluso de crecer, en igualdad de circunstancias con aquellas personas que, de acuerdo a un comité, puedan tener el interés de que tal o cual persona llegue a determinada posición? Esos son los elementos técnicos que aquí hay que responder aquí, sin descalificar a nadie en lo personal. Seamos serios en la discusión. Este es un tema técnico en el que un Poder del ESTADO está modificándose a profundidad y lo que hay que responder aquí es cómo contener que no inicie con esos graves vicios que la oposición está alertando. Es cuanto.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández?. Adelante, **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Otra vez y repitiendo, la reforma al Poder Judicial que estamos discutiendo es la reforma constitucional, lo que vamos en el transcurso de 60 días que prevé la norma es construir las leyes secundarias, las leyes reglamentarias. No podemos poner todas las reglas y los lineamientos en la Constitución, por qué, porque así lo prevé el sistema jurídico mexicano, reformar la Constitución y luego

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

poner las reglas a leyes secundarias. Cómo se va impedir que los aspirantes o candidatos que participen no tengan vínculos con el crimen organizando. Precisamente, el Comité de Selección y Evaluación lo va, va revisar los requisitos constitucionales y legales de las personas aspirantes y allí a nivel constitucional viene, quienes tengan delitos o estén en proceso o que estén vinculados con el crimen organizado. En el medio de la abogacía, sabemos qué abogados están vinculados con el crimen organizado, pero eso lo va determinar el Comité de Selección y Evaluación. Mediante qué. Mediante los requisitos constitucionales y las leyes secundarias. Creo que hasta ahí está el primer planteamiento contestado. Segundo. Los juzgadores para elección. ¿Qué pasa con los juzgadores actuales, Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces actuales, pueden participar en la elección?. La convocatoria a la elección de los cargos de elección popular está abierta para todos, para todos, los actuales y los que quieran participar. De hecho, se atendió una de las propuestas de la Asociación de Juezas y Jueces, que los que estuvieran en el tiempo de ratificarse a un segundo periodo automáticamente van a pasar a la lista de candidatos, ya no de aspirantes, porque ya tienen la experiencia y van a entrar a esa elección. Y ¿por qué en este momento estamos discutiendo esta reforma local? porque para preparar una elección se tienen que ver reglas de las autoridades electorales y tienen que modificarse o plantearse los presupuestos para el IETAM y para el Tribunal Electoral, es momento oportuno de hacerlo. Creo que con esto le contesto a el compañero. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿En qué sentido, **Diputado Eliphaeth Gómez Lozano**?

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Rectificación de hechos.

Presidenta: ¿De qué, **Diputado Eliphaeth Gómez Lozano**?

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Del Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Adelante, **Diputado Eliphaeth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Muchas gracias, Presidenta. Qué incongruencia, de veras, a la imparcialidad, estaban acostumbrados a la imparcialidad a sumisión, estaban acostumbrados a la sumisión. No estamos hablando aquí de un personaje, estamos hablando de un ejemplo muy claro que todos los tamaulipecos vieron en un sexenio pasado, claro que lo vieron, nepotismo. El Poder Judicial está plagado ahorita de nepotismo. Los Comités de Evaluación son los que se van a ocupar de que no pase lo que el compañero estaba diciendo, van a seleccionar a los candidatos y ese Comité está integrado por los 3 poderes, Diputado. Yo creo que debieron haber leído ya las modificaciones que había y que se hicieron a la reforma. Democracia. Hablan de democracia. Claro, pues, qué mejor manera democrática que elegirlos por el voto popular. ¿Por qué el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo están de forma democrática y por qué el Judicial? ¿Por qué no? Si se ha demostrado que en otros países se ha trabajado bien de esa manera y se sigue trabajando bien de la manera democrática. El pueblo lo pidió y se pidió en campaña, pues no se engañó a nadie. No se está hablando de partidos, no vamos a tener el control nosotros de nadie, de ninguna persona que integre el Poder Judicial, pero lo va a tener el pueblo. Yo creo que demostramos que el pueblo confía en nosotros, sigue confiando y no podemos defraudarlo, fue un claro ejemplo en las últimas elecciones, no quiero politizar esto, pero parece que ustedes están aferrados en politizarlo. En las elecciones anteriores, nos hemos dado cuenta cómo ha estado aumentando la confianza en los trabajos que se han realizado en los gobiernos emanados de MORENA. Se han reformado y se van a seguir reformando varios artículos. Hay muchas personas con amplia experiencia y no les esté negando el tiempo de que se registre nadie, no se le va negar a nadie, que todos los que quieran registrarse se registren, ya que el Comité Evaluador se va a encargar. Ustedes, por lo visto, entonces no confían en el pueblo, pero pues es entendible, el pueblo no confía ya en ustedes, está más que claro. Hablan del dictamen,

que estuvo muy mal hecho y que no sé qué y que están mal las cosas en ese dictamen y pues para empezar, hay que venir a las comisiones, hay que venir a las comisiones y hay que venir a las sesiones para poder plantear los puntos de vista y tratar de argumentar qué es lo que se quiere. Que el Poder Legislativo, los Jueces y los Magistrados se deban al pueblo, no a unos cuantos. Insisto, se vio en el sexenio pasado como se usaron a los jueces y a los magistrados. Ojo, no estoy hablando de todos en general. En el Poder Judicial hay personas buenas también, pero sí se usaron muchos en muchos amparos y yo quiero, pues, que me digan de qué forma pusieron a los Magistrados y de qué forma pusieron a los Jueces. Que no se los debieran a ustedes. Se vio y se sabe que hay muchos Jueces y hay muchos magistrados que se las deben. Aquí les voy a leer unos ejemplos que traigo. Lo demás no lo he estado leyendo, yo solo lo saqué. No necesito asesores para ese tema. Hay Magistrados exjefes de la Oficina del Gobernador, Magistradas afiliadas a Acción Nacional, exdirectora del Sistema DIF, empresaria que nunca ha ejercido la carrera y podemos seguir la lista de perfiles para esos temas. Recuerden que todos los cambios son buenos, todos los cambios son buenos. El único cambio que no ha sido bueno y estoy seguro que no va a ser bueno nunca, son los vientos de cambio. Recuerden que no somos iguales. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿En qué sentido, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa?

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Ratificación de hechos, de los comentarios que hizo el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Adelante, y es la última intervención porque el tema ya está suficientemente discutido. Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros, Presidenta, Secretarios, con la venia de todos ustedes, Asamblea Legislativa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, redes sociales, sociedad tamaulipeca. Dicen que por unos la llevan otros, pero el Poder Judicial en México, durante los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional, experimentaron diversas características y contextos políticos y sociales en cada periodo. Durante los gobiernos de 1929 al 2000, hubo un control político que dominó el panorama político por más de 7 décadas, lo que implicó una fuerte influencia del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial. Aunque el Poder Judicial era formalmente independiente, en la práctica se estaba subordinando a los intereses del ejecutivo, afectando la autonomía judicial. Existía una percepción en aquel entonces, de que las decisiones judiciales favorecían a un régimen con poca imparcialidad, y los mexicanos tenemos memoria de esto. Falta de independencia: los Jueces y Magistrados eran designados principalmente por lealtades políticas, más que por méritos. El Poder Judicial no tenía una estructura sólida para garantizar la transparencia y el combate a la corrupción interna del Poder Judicial. Acceso muy, muy limitado a la justicia; la justicia era percibida como elitista y para unos cuantos, con dificultades para que las clases populares accedieran a un sistema judicial eficiente. Durante los gobiernos del Partido Acción Nacional, fueron en el mismo sentido. Con la alternancia en el poder en el 2000, se esperaba que el Poder Judicial adquiriera mayor independencia y profesionalismo. Impulsaron reformas para consolidar el estado de derecho y el sistema de justicia penal, pero los resultados fueron ineficientes. Reformas al sistema de justicia penal: en 2008 se implementó la reforma más importante, el sistema de justicia penal acusatorio con juicios orales y de mayor énfasis. Sin embargo, su implementación fue lenta y desigual entre Estados, lo que generó rezagos en la percepción de la sociedad en el contexto de justicia. Persistencia en la corrupción y desafíos estructurales: seguían habiendo denuncias de corrupción, tráfico de influencias y resoluciones que beneficiaban a élites políticas y empresariales. Seguían habiendo denuncias de impunidad en los casos de alto perfil que ya son del dominio público, muchas personalidades detenidas, inclusive unas en Estados Unidos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Procuración de justicia frente al crimen organizado: durante la guerra contra el narcotráfico, el sistema judicial enfrentó enormes retos para procesar casos de delincuencia organizada, destacando problemas de capacitación, protección de Jueces y pruebas insuficientes para procesar a los detenidos, con lo que muchos quedaron libres. Principales críticas durante ambos periodos: corrupción, la frecuencia...

Presidenta: Concluya, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. ...de la percepción del Poder Judicial favorecía a intereses políticos. Es mi voto a favor de esta propuesta en lo general, que busca dignificar la administración de justicia y democracia en nuestro país y en nuestro Estado. Es cuanto, compañeras Diputadas y Diputados.

Presidenta: Gracias Diputado. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz, **en lo particular**.

Presidenta: ¿Qué artículo, **Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa**?

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. El artículo tercero transitorio.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva del artículo tercero transitorio para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general** y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Gerardo Peña Flores ¿o lo doy por bueno?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **26 votos a favor, 9 en contra**. Una vez aprobado el proyecto de dictamen y los artículos reservados en lo general, procederemos a su desahogo en la particular del artículo reservado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa**. Adelante, Diputado.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas; compañeros Diputados; sociedad tamaulipeca; redes sociales que nos ven. Con el permiso de la Presidencia y de acuerdo con el sistema de información legislativo, los artículos transitorios son aquellos que tienen una vigencia momentánea o temporal actuando como disposiciones complementarias para la correcta aplicación de un Decreto. En ese sentido, el artículo tercero transitorio del asunto que nos ocupa, hace referencia sobre los periodos que durarán en sus encargos las Magistradas y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, así como las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial que resulten electos. No obstante estos últimos, de acuerdo con el artículo 106, fracción III, párrafo segundo del presente proyecto de Decreto, son designados por el Poder Ejecutivo, por el Congreso del Estado y por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. De lo anterior, se colige que en la redacción de la tercera disposición transitoria existe una falta de precisión al

establecer que estas autoridades son designadas por elección democrática; además de que en su contenido se determina la duración del cargo para Juezas y Jueces de primera instancia y menores; por lo que, propongo sustituir la referencia del órgano de administración judicial por la de Juezas y Jueces, generando así una mayor coherencia para su debida implementación. En tal virtud, con fundamento en el artículo 107 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, solicito respetuosamente el respaldo de todos ustedes en esta asamblea legislativa para aprobar la propuesta de modificación presentada, a fin de que sea incluida en el proyecto resolutivo del presente Decreto, en materia de reforma al Poder Judicial, en nuestro ordenamiento constitucional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia. ¿Algún miembro de la Comisión dictaminadora?

Presidenta: Tiene el uso de la voz el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Sí, gracias, Diputada Presidenta. Sí se admite la modificación planteada por el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, en la Comisión de Justicia.

Presidenta: Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación el **artículo reservado en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el artículo reservado ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas**. Adelante, Diputada.

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, ¿me puede acompañar?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores; público en general que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos las Comisiones de Anticorrupción; Igualdad de Género y de la Diversidad; y Estudios Legislativos Segunda, aprobamos por unanimidad el presente dictamen, el cual tiene como objetivo contribuir significativamente al bienestar público y social de Tamaulipas. Este dictamen responde a la necesidad de fortalecer la integración y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el fin de abordar de manera eficaz el rezago de carpetas de investigación acumuladas y garantizar una justicia pronta, adecuada y con perspectiva de género para las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de mujeres. Esta acción responde a una demanda urgente de la sociedad tamaulipeca en un contexto donde la corrupción, la violencia de género y otros delitos de alto impacto exigen una respuesta contundente y coordinada por parte de las instituciones de justicia. Reconocemos, la importancia de dotar a la Fiscalía de una estructura sólida y de recursos necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, en línea con los principios constitucionales y los compromisos internacionales de nuestro país. Sin duda, este dictamen incorpora elementos esenciales para robustecer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, permitiendo con ello, que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas dé una respuesta más efectiva a las exigencias de justicia que reclama la ciudadanía. En este sentido, consideramos que mediante el fortalecimiento de los mecanismos de atención a víctimas, el combate efectivo a la impunidad y el respeto pleno a los derechos humanos, se logrará consolidar un sistema de justicia accesible igualitario y con una clara perspectiva de género. A partir de los argumentos expuestos, solicito respetuosamente el respaldo de esta asamblea para aprobar este dictamen, con el fin de fortalecer la estructura y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para que, pueda enfrentar eficazmente el rezago existente en las investigaciones pertinentes y brindar a las mujeres víctimas de feminicidio y homicidio doloso de mujeres la justicia que merecen, asegurando que cada caso sea atendido con la debida diligencia y prontitud. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: ¿En relación a qué artículo, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. En relación al artículo 27 BIS del dictamen, Presidente.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 27 BIS para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación **en lo general** y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto; para tal efecto, se abre el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por: **35 votos a favor**.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto del dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos a su desahogo **en lo particular** del artículo reservado. Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores y público en general que el día de hoy nos acompaña. Antes de presentar mi propuesta, me permito señalar que la misma se fundamenta en el artículo 107 de la ley interna del Poder Legislativo, el cual faculta a las y los Legisladores para plantear adiciones o reformas durante la discusión en lo particular. Y en cumplimiento con lo dispuesto en dicho artículo, tengo a bien presentarla por escrito y expongo los motivos y fundamentos que la sustentan, solicitando su inclusión en el análisis y votación por parte del Pleno conforme al procedimiento señalado. Ahora bien, después de escuchar los argumentos, derivados del análisis en las comisiones dictaminadoras, considero pertinente proponer una modificación al artículo 27 BIS de la ley, basada en los siguientes argumentos: Actualmente, dicho artículo establece que para el ejercicio efectivo de las funciones y el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, esta se integrará con diversas Unidades Administrativas. Entre ellas, se encuentran la Coordinación General de Investigación y la Coordinación General de Litigación, las cuales considero deben contar formalmente con funciones de Ministerio Público. Cabe señalar que el artículo 5 establece las atribuciones del Fiscal General, y en el artículo siguiente se dispone que éste contará con servidores públicos con funciones de Ministerio Público, incluyendo las Fiscalías Especializadas para el despacho de sus asuntos. Por lo tanto, estimo viable esta modificación, ya que es necesario dotar de facultades específicas a los Titulares de estas Unidades Administrativas, para que puedan ejercer adecuadamente sus funciones de Ministerio Público, quedando en los siguientes términos: el Artículo 27 BIS. Los servidores públicos titulares de las Unidades Administrativas señaladas en el apartado A, incisos a), c), d) y e), así como en el apartado a) y b), contarán con funciones de Ministerio Público, conforme a lo dispuesto por las fracciones VII y VIII, del artículo 6 de esta ley. Con esta modificación, se fortalecerá el desempeño de la Fiscalía Especializada en el cumplimiento de sus responsabilidades en el combate a la corrupción, ya que, al otorgar formalmente funciones de Ministerio Público a los Titulares de ciertas Unidades Administrativas, se logrará el fortalecimiento en la especialización y eficiencia en la investigación, además de facilitar que los Titulares de la Coordinación General de Investigación y la Coordinación General de Litigación puedan actuar de manera autónoma en la toma de decisiones críticas en sus respectivas áreas, como la dirección de investigaciones y el ejercicio de la acción penal en casos de corrupción. Asimismo dicha propuesta, se concatena con la legislación, dado que la asignación de estas funciones se encuentra en armonía con lo dispuesto en las fracciones VII y VIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que ya contempla la existencia de servidores públicos con funciones de Ministerio Público en las Fiscalías Especializadas. Por lo tanto, al realizar esta modificación se garantiza que la Fiscalía cuente con personal capacitado y con la autoridad para llevar a cabo procedimientos legales esenciales en su labor. Con base en los argumentos expuestos, solicito respetuosamente el respaldo de esta asamblea legislativa para aprobar la propuesta de modificación presentada, a fin de que sea incluida en el proyecto resolutivo y así fortalecer la estructura y operatividad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, muchas gracias. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda respecto del proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión dictaminadora, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Presidenta: Yo en calidad de la Presidenta de la Comisión dictaminadora, acepto la propuesta de la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e) y 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, esta Presidencia somete a votación el **artículo reservado en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Eva Araceli Reyes González, voto a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por: **35 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, realiza atenta solicitud a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente los mecanismos necesarios para que sean instaladas las Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y delitos contra las mujeres por razón de género, en los municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, asimismo, las que ya están instaladas en los municipios de Victoria, Reynosa y Mante, hacerlas funcionales, así también, respecto a los actuales procedimientos lentos y burocráticos en la presentación de denuncias y/o querellas que interponen las y los ciudadanos ante la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razones de género y sus Unidades Especializadas, se insta a otorgar una procuración de justicia eficaz y efectiva y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas.*** Adelante, Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto en dictamen, tiene como propósito general realizar una atenta solicitud a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, a fin de que se instalen en los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur, las Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, y las ya instaladas en Victoria, Reynosa y Mante sean funcionales en su atención. Lo anterior, en razón de que en la actualidad la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada en la investigación de delitos contra niñas, niños y adolescentes y delitos contra las mujeres por razones de género se

encuentra limitada, ello, en virtud de que únicamente los Municipios de Victoria, Reynosa y El Mante cuentan con Unidades Especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y las mujeres. Asimismo, es preciso destacar que, dichas unidades cuentan con procedimientos burocráticos lentos para la presentación de denuncias y/o querellas, lo que en cierto grado vulnera y transgrede el derecho de acceso a la impartición de justicia pronta, eficaz, eficiente y expedita hacia quienes acuden a presentar su denuncia. Esto, sin duda alguna genera grandes consecuencias negativas, pues la procuración y administración de justicia se imparte de manera parcial, lo que también se traduce en violación a los derechos humanos de quienes son víctimas de hechos delictivos, especialmente, niñas, niños, adolescentes y mujeres. Por tal motivo, resulta urgente y necesario que la Fiscalía Especializada multimencionada robustezca y fortalezca su estructura orgánica, instalando unidades especializadas en la investigación de delitos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros y en la Zona Sur. Así también, es importante que realice todas y cada una de las acciones necesarias tendentes a mejorar y agilizar la presentación de denuncias y/o querellas en las Unidades Especializadas de los Municipios de Victoria, Reynosa y El Mante, con la finalidad de otorgar una procuración de justicia en condiciones de igualdad, imparcial, eficaz y efectiva, garantizando con ello los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra? ¿En qué sentido, Diputada? Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Presidenta. Con el permiso de todos ustedes y saludamos con mucho gusto a todas las personas que nos siguen por medio de las redes sociales. En Acción Nacional apoyamos decididamente este tipo de iniciativas, pues si queremos erradicar la impunidad, particularmente en materia de violencia de género y violencia contra la niñez, necesitamos hacer accesible a la gente los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para acercar a la ciudadanía a que denuncie y se investigue, también se procese a los responsables y a la brevedad, y así se pueda cumplir con el mandato de tener una justicia pronta, completa, expedita e imparcial. Efectivamente, Tamaulipas es muy extenso que necesita abrir oficinas especializadas en varios de nuestros municipios. Como comentamos en las comisiones de Gobernación y Género, el viernes pasado, como Diputadas y Diputados debemos también ser consecuentes y en las próximas semanas que estamos analizando es el paquete económico, cumplamos y destinemos como Congreso los recursos suficientes a la Fiscalía General, para que pueda cumplir con lo que estamos pidiendo. Ahora bien, acabamos de aprobar una modificación a la Ley Orgánica de la Fiscalía, para crear una Fiscalía Especializada en feminicidios. Lo anterior, sin embargo, esperemos no represente una excusa para que la Fiscalía destine los recursos necesarios para apoyar tanto a la FENAMM como también a la nueva Fiscalía de feminicidios, y así ambas instancias tengan los recursos necesarios para contratar al personal especializado y peritos bien capacitados. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), lo somete a votación declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida...

Presidenta: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, gracias.

Presidenta: Ahora sí, se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **35 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025.***

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva. El dictamen que hoy tenemos a consideración es una muestra clara del compromiso que tenemos como Legisladores, nos encontramos hoy aquí para debatir una decisión trascendental para los Municipios de Matamoros y Nuevo Laredo, la actualización de sus tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025, esta propuesta no solo responde a una necesidad técnica y administrativa. Es necesario recordar que, las tablas de valores catastrales representan un componente esencial para garantizar que la política fiscal sea justa, equitativa y proporcione los recursos necesarios para mejorar los servicios públicos. En este sentido, respaldar este aumento del 10% en Matamoros y del 5% en Nuevo Laredo es una medida prudente, fundada y necesaria. El fortalecimiento de los ingresos propios es vital para cualquier municipio, las actualizaciones propuestas permitirán a Matamoros y Nuevo Laredo aumentar su capacidad recaudatoria, especialmente en el impuesto predial, lo que a su vez, posibilitará una mejor prestación de servicios públicos como alumbrado, recolección de basura y seguridad. La actualización gradual de las tablas de valores, derivada de las consultas técnicas realizadas por las Juntas Catastrales, buscando mantener la justicia tributaria, es decir, aquellos que tienen propiedades de mayor valor contribuirán en proporción a su capacidad, sin que esto represente una carga excesiva para los sectores menos favorecidos. Los recursos recaudados se destinarán, como lo han señalado las autoridades locales, a programas que beneficien directamente a las comunidades más vulnerables los cuales incluyen obras de infraestructura y proyectos sociales que mejoren la calidad de vida en estos municipios. Durante las reuniones sostenidas con autoridades fiscales y catastrales de ambos municipios, se presentaron argumentos sólidos que sustentan los incrementos propuestos: En Matamoros, el incremento del 10% responde a un acuerdo consultivo que busca ajustar gradualmente los valores unitarios para reflejar la realidad del mercado inmobiliario, sin perjudicar a los contribuyentes, asimismo que en Nuevo Laredo, el incremento del 5% incluye también una simplificación de las clasificaciones catastrales, mejorando la precisión en la determinación de valores y optimizando los procesos de recaudación. Ambos municipios han demostrado responsabilidad al garantizar que las actualizaciones tengan un impacto mínimo en los bolsillos de los ciudadanos, mientras se maximiza el beneficio colectivo. Aprobar este incremento significa respaldar a los Ayuntamientos en su esfuerzo por lograr autosuficiencia financiera y reducir la dependencia de transferencias estatales o federales, lo cual fortalece la autonomía municipal y promueve un gobierno más eficiente y responsable. Nuestra Constitución establece que las contribuciones deben regirse por los principios de proporcionalidad y equidad; por ello, la actualización de las tablas de valores cumple cabalmente con estos principios al garantizar que las cargas tributarias sean justas y acordes a la realidad económica. Por ello, la actualización de las tablas de valores de Matamoros y Nuevo Laredo no solo es un paso

necesario, sino también un acto de justicia social y fiscal. Por ello, hago un llamado a todas y todos mis compañeros legisladores para que votemos a favor de este dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. En relación a que el Diputado Víctor Manuel García Fuentes dio la exposición general de los dictámenes 4 y 5, por lo que someteremos a votación en lo individual y en este sentido, está a consideración el **dictamen número 4** relativo a la tabla de valores del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025. Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento internos de este Congreso lo abre a **discusión en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley interna de este Congreso lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor y 7 en contra**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Está su consideración el dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025**.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**. ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 Ter, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido por: **28 votos a favor y 7 votos en contra**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes a todas y todos a quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales, compañeras y compañeros, recuerdo que hace algunas semanas aquí justamente ante ustedes presente una iniciativa de exhorto al Congreso federal, precisamente para adelantarnos al proyecto de egresos de la federación que si ustedes ya han conocido o han tenido información del mismo, pues todo indica que el presupuesto para nuestro Estado, viene con una importante reducción, lejos de que exista lo que ese exhorto buscaba, que era de que todos y todas aquí juntas y juntos, unidas y unidos pidiéramos lo que a Tamaulipas, le debe corresponder por justicia, por ser el tercero Estado que mayor recurso le aporta a la federación, pues lejos de crecer todo indica que estamos decreciendo, y ahí se verán afectados rubros de salud, rubros de educación, rubros de infraestructura, rubros de seguridad; y me parece que es inaceptable y es ahí compañeras y compañeros donde yo les convoco a que este tipo de temas no los vean y no los valoren y no los valoren como un tema partidista o de colores sino que lo veamos todas y todos como temas de la más alta prioridad y de justicia para nuestro Estado. Lo he exigido gobernando Acción Nacional y lo exigimos gobernando un partido distinto al PAN porque este es un tema de congruencia, porque aquí es donde verdaderamente estamos representado los intereses de Tamaulipas; y ustedes y yo sabemos que nuestro Estado necesita y merece muchos más recursos de los recursos que está recibiendo hace unos días hablamos aquí, que las carreteras están destrozadas, de que a los hospitales les falta por supuesto equipamiento les falta medicamento, faltan más hospitales especializados, faltan desde luego más patrullas, falta infraestructura para atender el tema del agua, falta mucho dinero que Tamaulipas podría estar recibiendo, si todas y todos nos unimos y le pedimos y le exigimos al Congreso Federal, que le asigne a Tamaulipas los recursos que por derecho le debe corresponder. Por eso, yo les pido compañeras y compañeros que hacia adelante no se descalifiquen este tipo de acciones por el solo hecho de que es un partido opositor quien lo propone, sino que es representar verdaderamente los intereses de nuestro Estado. Es cuanto. Muchas Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas con treinta y tres minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **jueves 21 de noviembre del presente año**, a partir de las **10:00 horas**. Que descansen.